

DERIVEX S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Derivex S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Derivex S.A. (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los estados de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

He determinado que no existen asuntos clave de auditoría que se deban comunicar en mi informe.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 22 de febrero de 2022, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información que se presenta en el informe anual a la Asamblea de Accionistas comprende el Informe Anual del Comité de Auditoría, pero no incluye los estados financieros y mi informe de auditoría correspondiente, ni el informe de gestión, sobre el cual me pronuncio en la sección de Otros Requerimientos Legales y Regulatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe una incorrección material.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe un error material en esta otra información, estoy obligado a informar este hecho. No tengo nada que informar en este sentido.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría

razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2022:
 - a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
 - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultado de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
- e) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 en relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, mediante instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Control Interno aplicable, según Concepto 2022033680-002-000 del 7 de abril de 2022 emitido por este ente de control.
- f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 21 de febrero de 2023.

- 2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Compañía y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.


Digitally signed by
HAROLD ARLEY
HERNANDEZ CURBELO
Date: 2023.02.21
12:34:04 -05'00'

Harold Arley Hernández Curbelo
Revisor Fiscal de Derivex S.A.
T.P.190576 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

21 de febrero de 2023



INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas
Derivex S.A.:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Compañía en adelante “la Sociedad” al 31 de diciembre de 2022, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLAFT y Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO), y las medidas para la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los

procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLAFT y Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como Revisor Fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLAFT y Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2022. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLAFT y Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas documentadas en las actas.

- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLAFT y Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
 - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
 - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los sistemas de Administración de Riesgos aplicables a la Sociedad: Sistema de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLAFT y Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO
 - Emisión de cartas a la gerencia y a los encargados del gobierno corporativo con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
 - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLAFT y Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

 Digitally signed by
HAROLD ARLEY
HERNANDEZ
CURBELO
Date: 2023.02.21
12:33:19 -05'00'
Harold Arley Hernández Curbelo
Revisor Fiscal de Derivex S.A.
T.P.190576 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

21 de febrero de 2023

DERIVEX S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(En miles de pesos colombianos)

	<u>Nota</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Activo			
Activo corriente			
Efectivo	5	\$ 1,157,994	1,066,845
Cuentas por cobrar comerciales y otras - neto	6	11,349	10,084
Activos por impuestos corrientes	7	60,460	49,678
Otros activos no financieros	8	7,699	7,535
		1,237,502	1,134,142
Activo no corriente			
Equipo y derechos de uso - neto	9	66,803	80,845
Activos por impuestos diferidos	20	1,416,502	1,416,502
Otros activos no financieros	8	717,008	674,469
		2,200,313	2,171,816
Total activo	\$	3,437,815	3,305,958
Pasivo y patrimonio			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras – Derechos de uso	10	\$ 16,885	15,326
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	25,931	27,460
Cuentas por pagar con partes relacionadas	12	42,233	67,652
Beneficios a empleados	13	41,928	39,351
Ingresos diferidos	14	5,703	5,406
		132,680	155,195
Pasivo no corriente			
Cuentas por pagar con partes relacionadas	12	2,403,656	2,212,590
Obligaciones financieras – Derechos de uso	10	51,984	65,699
		2,455,640	2,278,289
Total pasivo		2,588,320	2,433,484
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	15	803,527	751,056
Prima en colocación de acciones		3,567,981	2,770,452
Pérdidas acumuladas		(3,713,935)	(3,150,015)
Pérdida del período		(872,979)	(563,920)
Resultado adopción por primera vez NIIF		1,064,901	1,064,901
Total del patrimonio		849,495	872,474
Total pasivo y patrimonio	\$	3,437,815	3,305,958

Las notas son parte integral de los estados financieros.

JUAN CARLOS TELLEZ URDANETA
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS TELLEZ URDANETA
Fecha: 2023.02.21 13:41:47 -05'00'

Juan Carlos Téllez Urdaneta
Representante Legal (*)

JOHANNY ALEXANDER BARRERA LOPEZ
Firmado digitalmente por JOHANNY ALEXANDER BARRERA LOPEZ
Fecha: 2023.02.21 12:12:40 -05'00'

Johanny Alexander Barrera López
Contador (*)
T.P. No. 249556 – T
Vinculado a JHR Servicios Contables S.A.S.

Digitally signed by HAROLD ARLEY HERNANDEZ CURBELO
Date: 2023.02.21 12:29:12 -05'00'

Harold Arley Hernández Curbelo
Revisor Fiscal
T.P.190576 - T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 21 de febrero de 2023)

(*) Los Suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía (ver certificación adjunta).

DERIVEX S.A.
ESTADO DE RESULTADO
(En miles de pesos colombianos)

	NOTA	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
		2022	2021
Ingresos			
Ingresos de actividades ordinarias	16	\$ 118.352	107.995
		118.352	107.995
Gastos			
Gastos de actividades ordinarias	17	(309.450)	(292.067)
Gastos por beneficios a empleados		(588.558)	(492.034)
Gastos por depreciación		(18.714)	(17.154)
Otros gastos de actividades ordinarias		(23.842)	(24.043)
		(940.564)	(825.298)
Pérdida Bruta			
		(822.212)	(717.303)
Otros ingresos de actividades ordinarias	18	807	27.786
Otros gastos	18	(1.666)	(643)
Pérdida en actividades de operación			
		(823.071)	(690.160)
Ingresos financieros	19	69.616	27.163
Costos financieros	19	(119.524)	(103.169)
Pérdida antes de impuestos			
		(872.979)	(766.166)
Gastos por impuestos a las ganancias	20	-	202.246
Pérdida del período			
		\$ (872.979)	(563.920)

Las notas son parte integral de los estados financieros.

JUAN CARLOS TELLEZ URDANETA
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS TELLEZ URDANETA
Fecha: 2023.02.21 13:42:09 -05'00'

Juan Carlos Téllez Urdaneta
Representante Legal (*)

JOHANNY ALEXANDER BARRERA LOPEZ
Firmado digitalmente por JOHANNY ALEXANDER BARRERA LOPEZ
Fecha: 2023.02.21 12:13:18 -05'00'

Johanny Alexander Barrera López
Contador (*)
T.P. No. 249556 - T
Vinculado a JHR Servicios Contables S.A.S.

Digitally signed by HAROLD ARLEY HERNANDEZ CURBELO
Date: 2023.02.21 12:29:36 -05'00'

Harold Arley Hernández Curbelo
Revisor Fiscal
T.P.190576 - T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 21 de febrero de 2023)

(*) Los Suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía (ver certificación adjunta).

DERIVEX S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(En miles de pesos colombianos)

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Notas	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Pérdidas acumuladas	Pérdida del período	Resultado adopción por primera vez - NIIF	Total del patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2021	\$ 751.056	2.770.452	(2.340.351)	(809.664)	1.064.901	1.436.394
Traslado de resultados	-	-	(809.664)	809.664	-	-
Pérdida del período	-	-	-	(563.920)	-	(563.920)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	751.056	2.770.452	(3.150.015)	(563.920)	1.064.901	872.474
Saldos a 1 de enero de 2022	751.056	2.770.452	(3.150.015)	(563.920)	1.064.901	872.474
Traslado de resultados	-	-	(563.920)	563.920	-	-
Pérdida del período	-	-	-	(872.979)	-	(872.979)
Capitalización (Asamblea General de Accionistas, Acta No. 033 del 12 de agosto de 2022)	52.471	797.529	-	-	-	850.000
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 803.527	3.567.981	(3.713.935)	(872.979)	1.064.901	849.495

Las notas son parte integral de los estados financieros.

JUAN CARLOS TELLEZ URDANETA
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS TELLEZ URDANETA
Fecha: 2023.02.21 13:42:31 -05'00'

Juan Carlos Téllez Urdaneta
Representante Legal (*)

JOHANNY ALEXANDER BARRERA LOPEZ
Firmado digitalmente por JOHANNY ALEXANDER BARRERA LOPEZ
Fecha: 2023.02.21 12:17:51 -05'00'

Johanny Alexander Barrera López
Contador (*)
T.P. No. 249556 – T
Vinculado a JHR Servicios Contables S.A.S.

HAROLD ARLEY HERNANDEZ CURBELO
Digitally signed by HAROLD ARLEY HERNANDEZ CURBELO
Date: 2023.02.21 12:30:00 -05'00'

Harold Arley Hernández Curbelo
Revisor Fiscal
T.P. 190576 - T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 21 de febrero de 2023)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía (ver certificación adjunta).

DERIVEX S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(En miles de pesos colombianos)

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2022	2021
Flujos de efectivo procedentes utilizados en actividades de operación		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	\$ 142,144	122,066
Clases de pagos en efectivo procedentes de actividades de operación		
(-) Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(336,823)	(315,806)
(-) Pagos a y por cuenta de los empleados	(529,616)	(464,174)
(-) Impuestos actividades de operación	(43,823)	(39,828)
(+) Intereses recibidos	69,615	27,088
(-) Intereses pagados por arrendamiento financiero	(4,628)	(912)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de operación	(703,131)	(671,566)
Flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión		
(-) Compras de propiedades, planta y equipo	(966)	-
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión	(966)	-
Flujos de efectivo provistos (utilizados) en actividades de financiamiento		
(+) Suscripción de capital	52,471	-
(+) Prima en colocación de acciones	797,529	-
(-) Intereses pagados	(39,016)	(40,520)
(-) Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	(15,738)	(16,923)
Flujos de efectivo provistos (utilizados) en actividades de financiación	795,246	(57,443)
Aumento (disminución) neto de efectivo	91,149	(729,009)
Efectivo al principio del período	\$ 1,066,845	1,795,854
Efectivo al final del período	1,157,994	1,066,845

Las notas son parte integral de los estados financieros.

JUAN CARLOS TELLEZ URDANETA
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS TELLEZ URDANETA
Fecha: 2023.02.21 13:42:53 -05'00'

Juan Carlos Téllez Urdaneta
Representante Legal (*)

JOHANNY ALEXANDER BARRERA LOPEZ
Firmado digitalmente por JOHANNY ALEXANDER BARRERA LOPEZ
Fecha: 2023.02.21 12:18:23 -05'00'

Johanny Alexander Barrera López
Contador (*)
T.P. No. 249556 – T
Vinculado a JHR Servicios Contables S.A.S.

Digitally signed by HAROLD ARLEY HERNANDEZ CURBELO
Date: 2023.02.21 12:30:23 -05'00'

Harold Arley Hernández Curbelo
Revisor Fiscal
T.P.190576 - T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 21 de febrero de 2023)

(*) Los Suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía (ver certificación adjunta).

DERIVEX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
Cifras en miles de pesos colombianos

Nota 1 – Información Corporativa

Derivex S.A., identificado con NIT 900.363.968-6 es una sociedad anónima constituida como una entidad de carácter privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 7 No. 71-21 Torre B Piso 4, se inscribió en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 01390457 del libro IX.

Es una entidad privada cuyo objeto social consiste en la administración de un sistema de negociación de operaciones sobre instrumentos financieros derivados que cuenten con la calidad de valor en los términos de los parágrafos 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 964 de 2005, cuyos activos subyacentes sean energía eléctrica, gas, combustible y otros commodities energéticos y de registro de operaciones sobre dichos instrumentos.

Derivex S.A. fue constituida mediante Escritura Pública No. 718 del 2 de junio de 2010 otorgada en la Notaría Única de Sabaneta (Antioquia) y un término de duración para la realización de negocios propios de su objeto social hasta el 31 de diciembre de 2059. Así mismo cuenta con la debida autorización para constituir una Compañía Administradora de Sistemas de Negociación de Valores de acuerdo con la Resolución 2001 del 23 de diciembre del 2009.

Derivex S.A., posee la calidad de entidad controlada de manera conjunta por las sociedades Bolsa de Valores de Colombia S.A. y XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. A su vez, esta última sociedad es una subordinada de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA).

En el mes de octubre de 2022 Derivex S.A realizó la emisión de acciones con el propósito de incrementar el valor de su patrimonio, esto originó una capitalización de \$ 52,471 miles de pesos y una prima en colocación de acciones de \$797,529, la cual fue adquirida de manera proporcional por sus actuales accionistas, debido a esto no se presentan cambios en su participación (ver nota 15).

Derivex S.A. cuenta con una planta de personal en la ciudad de Bogotá D.C. de 8 (ocho) colaboradores para 2022 y 7 (siete) colaboradores para 2021.

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía reconoció una pérdida neta de \$872,979 miles de pesos, una pérdida acumulada de \$3,713,935 miles de pesos y flujos negativos de efectivo por operaciones por \$703,131 miles de pesos que se deben principalmente al tiempo que conllevó el proceso de emisión de una resolución definitiva por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG sobre el mecanismo para la comercialización de energía propuesto por Derivex, en conjunto con la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en virtud de la Resolución CREG 114 de 2018.

Frente a lo anterior, Derivex S.A. ha realizado su análisis de negocio en marcha y ha concluido que no hay incertidumbres materiales que planteen una duda significativa sobre su capacidad para continuar como negocio en marcha. Llegar a esta conclusión implicó un juicio significativo sustentado en los principales aspectos que soportan la intención de la Administración y la capacidad de la Compañía para funcionar como negocio en marcha, al igual que la evolución de las estrategias planteadas por la Gerencia:

Apoyo financiero

- 1) Derivex S.A. cuenta con el apoyo financiero y estratégico de los accionistas Bolsa de Valores de Colombia S.A., XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P., AES COLOMBIA & CIA S.C.A. E.S.P., ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. y VATIA S.A. E.S.P.

- 2) Derivex S.A. llevó a cabo en el año 2022 un proceso de capitalización que permite cubrir el requerimiento de capital para el sostenimiento de los gastos operativos requeridos para los próximos 12 meses, y así garantizar el nivel de caja de la Compañía en cumplimiento de la NIC 1, y a su vez, fortalecer su patrimonio para continuar como negocio en marcha.

De acuerdo con la decisión adoptada el 11 de agosto de 2022 por la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, según acta No. 33 fue aprobada la propuesta de capitalización de Derivex por \$850,000 miles de pesos, y así mismo, se autorizó a la Junta Directiva para elaborar el Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones (REYCA) requerido en el marco de la mencionada capitalización, tal como consta en el acta No. 33 del 12 de agosto de 2022. En este sentido, se sometió a consideración de los Miembros de la Junta Directiva de la Sociedad el REYCA de Derivex, con el fin de solicitar la aprobación de este ante la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Por su parte, la SFC aprobó el REYCA, mediante Resolución No. 1260 del 21 de septiembre de 2022. En virtud de lo anterior, la entrada de los recursos de la capitalización se dio en el cuarto trimestre del año 2022.

- 3) Dentro de los accionistas de la Compañía se encuentran algunos de los agentes más relevantes en comercialización y generación de energía eléctrica en Colombia. Esto demuestra el interés de los principales agentes del sector eléctrico colombiano en apoyar el desarrollo del Mercado de Derivados Estandarizados de Commodities Energéticos administrado por Derivex S.A.

Vinculación nuevo miembro financiero

- 4) Producto de la vinculación de BTG Pactual S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa realizada en el primer semestre de 2022 como nuevo miembro liquidador de Derivex, se destaca el interés y la confianza que ha mostrado el sector financiero hacia el mercado administrado por Derivex, toda vez que BTG es considerada como una de las Sociedades Comisionista de Bolsa más relevantes de dicho sector. Lo anterior permite atender la vinculación de los comercializadores y generadores del país y su potencial desarrollo de cara al Mercado Anónimo Estandarizado - MAE, como resultado del incentivo regulatorio por parte de la CREG, al permitirle a las comercializadoras trasladar los precios de contratación en Derivex a la tarifa del usuario regulado.

Teniendo en cuenta lo anterior, BTG Pactual SCB inició operaciones en abril de 2022, y en consecuencia, a partir del segundo semestre de 2022, Derivex activó el cobro por cuota de mantenimiento de conformidad con lo establecido en el numeral 2 de la parte IX de la Circular Única de Mercado.

Avance de los objetivos del negocio y aprobación del “MAE”

- 5) Considerando que el modelo de negocio de Derivex y las proyecciones financieras se basan, entre otros, en la puesta en marcha del mecanismo para la comercialización de energía MAE propuesto por la Compañía, el cual es un sistema de negociación de operaciones sobre instrumentos financieros derivados que cuenten con la calidad de valor en los términos de los parágrafos 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 964 de 2005, cuyos activos subyacentes sean energía eléctrica, gas, combustible y otros Commodities energéticos y de registro de operaciones sobre dichos instrumentos, y se encuentra en la fase de desarrollo de operaciones, y que una vez consolidado, tendrá un impacto positivo en los ingresos operacionales futuros de la Compañía, a continuación se detallan los avances más relevantes al cierre del 2022:
 - La CREG emitió la Resolución 114 de 2018 que establece los parámetros para la implementación del MAE “Mercado Anónimo Estandarizado” en Colombia. El MAE permite a las distribuidoras de energía incluir en la fórmula de precio al usuario regulado el precio de las coberturas realizadas a través de contratos de futuros de energía eléctrica transados en Derivex S.A.

Lo anterior, genera un incentivo para realizar operaciones con instrumentos financieros derivados de energía con destino al mercado regulado, y por otra parte, con la puesta en marcha del MAE se busca que Derivex S.A., organice el mercado de contratos de futuros de energía.

- El 25 de enero de 2022 la Comisión emitió la resolución definitiva CREG No. 101 002 de 2022, “Por la cual se define la fórmula de traslado en el componente de compras de energía G del CU con el fin de incluir las compras que realicen los comercializadores en los mecanismos autorizados como resultado de la aplicación de la Resolución CREG 114 de 2018, para la atención de demanda regulada” en ese sentido, la Comisión confirma el traslado de precios de Derivex a la tarifa de usuarios regulados.
- El 8 de julio de 2022 la Comisión emitió la resolución definitiva CREG No. 101 020 de 2022, por la cual se definen las condiciones para el traslado de los precios de los contratos resultantes del mecanismo presentado por Derivex y la Cámara de Riesgo Central de Contraparte, y se establecen los indicadores de evaluación conforme a lo previsto en la Resolución CREG 114 de 2018.

El mecanismo cumple con las condiciones establecidas por la CREG en el artículo 10 de la Resolución 101 020 de 2022, habilitando de esta forma al mercado administrado por Derivex como un medio para la contratación eficiente de energía.

Convocatoria de participación en Subasta de Cierre

- 6) Esta iniciativa cuenta con el apoyo de los miembros del Comité Técnico y de los accionistas de Derivex que pertenecen al sector eléctrico y promueven la liquidez del mecanismo, a fin de que las subastas motiven a más agentes a su participación y contribuyan con el alistamiento del MAE.

Los resultados obtenidos durante el año 2022 fueron satisfactorios, toda vez que se evidenció un mayor nivel de exposición de energía en el sistema comparado con el 2021, obteniendo una mayor profundidad tanto en la demanda como en la oferta, por otra parte, se evidenció un mayor interés del mercado en los contratos de corto y mediano plazo. Lo anterior representa un incremento en el interés de los participantes en el mercado administrado por Derivex.

Por medio de gestión comercial se ha identificado que las empresas que han participado en estas subastas en el mercado administrado por Derivex, han encontrado oportunidades de mejora para participar de forma más eficiente, por ejemplo, procesos internos de autorizaciones, poder de decisión al front office, lectura de informes e información del mercado, entre otros aspectos.

- 7) En virtud del cumplimiento de lo establecido por la CREG en el artículo 10 de la Resolución 101 020 de 2022, la primera Convocatoria de Participación en Subasta de Cierre que formó precio de referencia para el traslado a tarifa del usuario regulado tuvo lugar el 19 de octubre de 2022, de acuerdo con el boletín informativo No. 154 del 15 de septiembre de 2022, como puesta en marcha del Mercado Anónimo Estandarizado – MAE, en la cual se convocaron los contratos para los meses restantes del año 2022; octubre, noviembre y diciembre, y para los contratos de bloques anuales de 2023 y 2024.

- **Resultados convocatorias y otras sesiones de negociación**

Es de resaltar que, en subasta del 19 de octubre de 2022, fueron adjudicados los contratos de noviembre de 2022 y el bloque anual del 2023. De cara a lo establecido en la Resolución definitiva CREG No. 101 020 de 2022, el calce de contratos representa para los agentes del Mercado de Energía Mayorista -MEM- la formación del primer precio de referencia, el cual será

objeto de traslado a la tarifa del mercado regulado del país a partir de dicha fecha hasta su vencimiento.

Por otra parte, en cuanto a la cantidad de energía expuesta en el sistema, se presentó la mayor demanda para el contrato anual del 2023 respecto al histórico que se ha dado en las convocatorias de subastas realizadas a partir de abril del 2021. Así mismo, para dicho contrato de bloque anual se generó una profundidad en compra superior al promedio de la dinámica del mercado.

En el mes de noviembre del año 2022, se llevaron a cabo dos convocatorias, en la primera se convocaron los contratos mensuales ELM de noviembre y diciembre del 2022 y los bloques anuales ELB de 2023 y 2024, mientras que en la segunda convocatoria se ampliaron los contratos de bloque anual convocados hasta el 2026. En la segunda convocatoria se obtuvo una mayor profundidad, resaltando la energía expuesta en compra para el bloque anual del 2023 que fue de 69,12 GW y un spread entre los mejores precios de compra y venta del 2,63%. Adicionalmente, en la segunda convocatoria se generaron órdenes de compra y de venta para todos los contratos convocados.

En el mes de diciembre del 2022, se llevó a cabo una convocatoria en la que se formó precio de referencia para los contratos del 2023 a \$343kWh lo que genera una actualización del precio formado en la convocatoria del 19 de octubre de 2022, el cual fue de \$353kWh.

Se resalta que, a partir de los precios formados en la convocatoria del 19 de octubre de 2022, esto conllevó a que se presentaran operaciones en otras sesiones de negociación diferentes a la subasta de cierre, llegando a un total negociado para el 2022 de 39,96GWh, un incremento del 62,97% respecto a lo negociado en el 2021.

Durante la convocatoria de participación en subasta de Cierre del 25 de enero de 2023, fue expuesta un total de energía de 292,32 GWh. Por su parte, en la oferta fue expuesta un total de energía de 46,8GWh. Al cierre de la subasta los contratos mensuales de abril a septiembre del 2023 presentaron en sus mejores puntas un spread menor a 10 pesos, los cuales representaban 10,08GWh en caso de haber sido adjudicados.

Durante la subasta de cierre se presentaron órdenes en ELM de enero a septiembre del 2026 y para los ELB hubo órdenes en los bloques del 2024 al 2028.

En el mes de enero se negociaron contratos por fuera de la convocatoria, los cuales tuvieron lugar los días 26 y 27 con 13,68 GWh y 0,72 GWh respectivamente. Es de resaltar que, con el calce de estas operaciones se cumplió el presupuesto previsto para el mes de enero, en el cual se estimó un total de 36 contratos y se negociaron 38 contratos.

En febrero de 2023 se ha llevado a cabo una convocatoria de participación de subasta de cierre que tuvo lugar el pasado 8 de febrero. Durante la convocatoria se formaron precios para los contratos de marzo de 2023, de enero a diciembre de 2024 y de enero a diciembre de 2025. En total se negociaron 9 GWh de energía.

Adicionalmente, al corte del 14 de febrero se han calzado operaciones por fuera de la convocatoria que representan 19,91 GWh. En consecuencia, el total de energía negociada en lo corrido del mes de febrero es de 28,91 GWh equivalente a 80 contratos, esto supera los 71 contratos contemplados en el presupuesto para dicho mes.

El desarrollo de las subastas en el marco de la Resolución 114 de 2018 y la 101 020 de 2022, ha permitido identificar los elementos necesarios a tener en cuenta para la etapa de maduración del mercado administrado por Derivex, esto es la construcción de mayor liquidez a través de sus participantes.

Finalmente, ante un mercado con mayor liquidez, aumenta el interés de los potenciales miembros liquidadores, que a su vez representaría un mayor número de Sociedades Comisionistas de Bolsa inscritas en el mercado administrado por Derivex.

Garantías exigidas en el mecanismo, nuevos productos y proceso de alistamiento

- 8) Producto de la gestión en el cálculo de precios de cierre de contratos futuros de energía eléctrica por parte de Derivex para los años 2019 y 2020, el 20 de septiembre de 2021, la CRCC decidió reducir el esquema porcentual de garantías exigidas para la negociación de los productos, lo anterior como resultado de un análisis de la baja volatilidad de los precios de cierre de los futuros de energía eléctrica, esto mitiga la resistencia de los agentes del mercado a operar en Derivex, ya que requieren de menos esfuerzo financiero para realizar negociaciones.

Por medio del boletín informativo No. 128 publicado por Derivex, se informó al Mercado de Derivados de Commodities Energéticos el nuevo esquema de garantías.

- 9) Derivex ofrece productos de bloques horarios que se ajustan a las nuevas tecnologías, cuenta con un mercado diario que permite hacer coberturas en meses o años puntuales, que permiten gestionar los riesgos financieros asociados a los nuevos proyectos de generación, en los cuales los agentes están incursionando, por lo que hay una gran oportunidad de diversificación del portafolio de contrataciones de energía eléctrica provenientes de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER).
- 10) Derivex continúa realizando la gestión comercial para la puesta en marcha del MAE con los agentes del mercado de energía a este mecanismo, llevando a cabo capacitaciones, entrega de pantallas promocionales e-bvc con información en tiempo real para agremiaciones del Comité Técnico, agentes del Mercado de Energía Mayorista y usuarios no regulados como empresas que son grandes consumidores de energía.

Con el fin de acompañar el proceso de alistamiento que incrementa el número de agentes en el mercado, en la página web de Derivex se habilitó el acceso a la información de los resultados de las convocatorias, de forma tal que el mercado pueda seguir el histórico de los precios que les permita identificar el precio máximo que podrán trasladar a la tarifa del usuario regulado.

- 11) Con ocasión a la entrada en operación del MAE, se ha llevado a cabo un análisis de los riesgos y controles asociados a los procesos relacionados con la operación, así como, la definición de los nuevos procedimientos, que permitan garantizar la continuidad normal del negocio. Es de resaltar que, en cuanto a riesgos y controles, estos no van a requerir modificaciones sustanciales, debido a que el esquema actual permite el desarrollo adecuado del Mercado de Derivados Estandarizados de Commodities Energético. En caso de identificar alguna brecha o debilidad en el esquema de operación definido actualmente como consecuencia de la puesta en marcha del MAE, se realizará la actualización correspondiente.

Programa de Proveedores de Liquidez

- 12) Derivex radicó ante la SFC una propuesta de modificación de su Reglamento, que busca incorporar al mercado los programas de proveedores de liquidez, la cual fue aprobada previamente por la Junta Directiva en la sesión del 28 de julio y del 31 de octubre de 2022.

Por su parte, la SFC aprobó la mencionada modificación, mediante Resolución No. 1633 del 16 de noviembre de 2022. En virtud de lo anterior, Derivex podrá, establecer Programas de Proveedores de Liquidez para los diferentes instrumentos de derivados objeto de negociación y registro en el sistema, para lo cual dichos programas contarán con la dirección de Derivex, en ejercicio de sus

facultades como promotor del desarrollo del mercado de Derivados Estandarizados de Commodities Energéticos.

Derivex busca a través de este programa incrementar la liquidez y profundidad del mercado. Como consecuencia de obtener mayores órdenes de compra y venta, se incrementarían las oportunidades de calce de operaciones. De conformidad con el artículo 13 de la Resolución 101 020 de 2022, una vez la CREG se pronuncie sobre el particular, se formalizarán las modificaciones en el Reglamento y la Circular Única de Mercado, para finalmente implementar el programa en mención.

Seguimiento de indicadores de negocio en marcha

- 13) De conformidad con el Decreto 1378 de 2021, se analizaron los indicadores relacionados con la posición patrimonial y el índice de solvencia de la Compañía, al respecto se concluyó, que al 31 de diciembre de 2022 la posición patrimonial se mantiene positiva y el índice de solvencia es mayor a 1,0.

En consideración de los elementos mencionados dentro de este análisis, se espera que con la resolución definitiva emitida por la CREG, en relación con las condiciones de traslado de precios de Derivex al usuario regulado, y con la entrada en operación del MAE se incremente la liquidez del mercado administrado por Derivex, de esta manera la Compañía potencializará el crecimiento económico de su modelo de negocio y en consecuencia, esto representa para la Compañía la sostenibilidad financiera a futuro, gracias al interés de sus accionistas en seguir respaldando el negocio, pues se espera que con el desarrollo del MAE la Compañía se consolide como un mercado energético atractivo para diferentes usuarios financieros.

De acuerdo con lo expuesto en los puntos anteriores, la Administración da cuenta del avance de la puesta en marcha del MAE, como principal frente estratégico de la Compañía, así mismo considera que Derivex cuenta con la capacidad de continuar como negocio en marcha, enfocada en potenciar el desarrollo del Mercado de Derivados Estandarizados de Commodities Energéticos.

Nota 2 – Resumen de principales políticas contables

2.1 Normas contables profesionales aplicadas

Declaración de cumplimiento

Derivex S.A. prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022 e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Derivex S.A. no adoptó de manera anticipada los lineamientos establecidos en el Decreto 1611 de 2022, este decreto entra en vigor a partir del 1 de enero de 2024.

Derivex S.A. no adoptó la alternativa del decreto 2617 del 29 de diciembre de 2022 de reconocer contablemente con cargo a los resultados acumulados de ejercicios anteriores del patrimonio, la variación en el impuesto de renta diferido, derivada del cambio de la tarifa del impuesto de renta.

Para efectos legales en Colombia, estos estados financieros son los principales.

2.2 Bases de preparación

2.2.1 Importancia relativa

Un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento puede alterar de forma significativa las decisiones de los usuarios de la información contable.

2.3 Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Para el valor razonable se refiere al importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

2.3.1 Transacciones y saldos

Como norma general en los estados financieros no se compensan ni los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y Derivex S.A. tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en la cuenta de resultados.

2.3.2 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Derivex S.A. emplea los siguientes criterios para clasificar sus saldos:

- Activo corriente, aquel con vencimiento inicial igual o inferior a doce (12) meses o se pretenda vender o realizar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla.
- Activo no corriente, aquel cuyo vencimiento es superior a doce (12) meses.
- Pasivo corriente, aquel con vencimiento inicial igual o inferior a doce (12) meses o se pretenda liquidar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla.
- Pasivo no corriente, aquel cuyo vencimiento inicial es superior a doce (12) meses.

2.3.3 Periodo cubierto por los estados financieros

Los estados financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, comparados con los estados financieros del 2021.

2.4 Resumen de las políticas contables

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

2.4.1 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de Derivex S.A. se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en el que Derivex S.A. opera (moneda funcional). La moneda funcional y de presentación de estados financieros de Derivex S.A. es el peso colombiano.

La determinación de la moneda funcional de Derivex S.A. requiere el análisis de los hechos que se consideran factores primarios, y si el resultado no es concluyente, los factores secundarios. El análisis requiere que Derivex S.A. aplique su juicio profesional ya que los factores primarios y secundarios se pueden mezclar. Para determinar su moneda funcional, Derivex S.A. analizó tanto los factores primarios como la moneda que influye fundamentalmente en los precios de venta de los servicios que presta y secundarios como la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento y en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales, determinando como moneda funcional el peso colombiano su tasa de cambio para el 31 de diciembre de 2022 por \$4,810.20 y al 31 de diciembre de 2021 por \$3,981.16 pesos por cada dólar americano. La información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

2.4.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo o equivalentes de efectivo se debe reconocer a su valor nominal y comprende disponible en efectivo, bancos, depósitos bancarios a la vista, depósitos en canje, interbancarios, depósitos de corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menor, y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

De otra parte, para que un recurso sea considerado como un equivalente en efectivo, no sólo debe ser fácilmente convertible y tener un vencimiento a corto plazo, sino que también debe ser considerado por Derivex como un medio para la cancelación de pasivos y no como una inversión o para cualquier otro propósito.

2.4.3 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

2.4.3.1 Reconocimiento inicial

Las cuentas por cobrar comerciales corrientes se reconocen por su valor de transacción. Las cuentas por cobrar de la Compañía no tienen componente de financiación, los plazos no superan los 30 días.

2.4.3.2 Medición posterior de las cuentas por cobrar comerciales y deudores

Considerando las definiciones de clasificación y medición inicial de las cuentas por cobrar comerciales, se aplica el siguiente lineamiento para su medición posterior.

Los activos financieros de Derivex S.A. son las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar. Considerando que no hay tasas de interés que afecten la operación, corresponde a valor de transacción.

Las cuentas comerciales por cobrar de Derivex S.A. en promedio se recuperan en un período que se considera como venta de contado o equivalente de efectivo, y por consiguiente no contiene un elemento de financiación implícito que pudiera dar lugar a que su importe genere recuperación futura y tuviese que ser calculado a su valor presente. Además, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ninguna de las partidas contenidas en las cuentas por cobrar presenta evidencia objetiva de deterioro.

2.4.3.3 Deterioro cuentas por cobrar

Derivex S.A. mide siempre la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida de las cuentas por cobrar o deudores varios.

Con el objetivo de realizar la mejor estimación de las pérdidas esperadas del activo financiero por concepto de cuentas por cobrar comerciales, se definió un modelo de cálculo de estas pérdidas que está alineado al modelo de negocio y proceso de recuperabilidad de los flujos de efectivo futuros producto de los recaudos de sus cuentas por cobrar comerciales.

2.4.4 Otros activos no financieros

2.4.4.1 Tratamiento contable y alcance

Esta política aplica para aquellas erogaciones de las cuales se acuerda su pago de forma anticipada antes de obtener el derecho a acceder a un servicio o adquirir un bien.

Para el caso de anticipos de impuestos no compensados y otros impuestos, se reconoce como otro activo no financiero, teniendo en cuenta que Derivex S.A. tiene el derecho a compensar o utilizar estos recursos en obligaciones fiscales futuras.

Sólo se reconocen como gastos pagados por anticipado los desembolsos que en futuro (en el momento utilizar el servicio) serán reconocidos como gastos.

Los pagos anticipados que realiza Derivex S.A. que están bajo el alcance de esta política, son:

- a. Afiliaciones y suscripciones.
- b. Seguros.
- c. Asistencias técnicas.

Los otros activos no financieros que están en el alcance de esta política son:

- a. Depósitos recibidos
- b. Anticipos por conceptos de retenciones de impuestos nacionales de industria y comercio e impuesto a las ventas.

2.4.4.2 Reconocimiento inicial

Para el reconocimiento como gasto pagado por anticipado se deben cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a. Que su valor se pueda medir de forma confiable.
- b. Que el desembolso del dinero le dé el derecho a Derivex S.A. a acceder en el futuro a servicios o bienes.
- c. Los gastos pagados por anticipado deben ser reconocidos como tales al momento en que se efectúe el pago del servicio por el monto efectivamente girado al tercero.

Para el reconocimiento de los otros activos no financieros se debe cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a. Que su valor se pueda medir de forma confiable.
- b. Que sea un activo que no tenga un tratamiento previsto en otra norma Internacional específica.

2.4.4.3 Medición posterior

Los gastos pagados por anticipado se reconocen en el gasto a medida que los servicios son prestados a la entidad. Los otros activos no financieros se miden posteriormente al costo.

2.4.5 Propiedades y equipo

Derivex S.A. reconocerá un activo como propiedad planta y equipo siempre que se tenga el control sobre el activo y se reciban los beneficios económicos asociados al uso del activo.

2.4.5.1 Medición inicial

Los activos muebles adquiridos se reconocerán contablemente bajo el modelo del costo de conformidad al párrafo 30 de la NIC 16.

El valor histórico se debe incrementar con las adiciones, mejoras y reparaciones, que aumenten la vida útil del activo.

2.4.5.2 Medición posterior

La medición se realizará por el modelo del costo, el cuál es el valor de adquisición más las adiciones, mejoras y reparaciones, menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro.

2.4.5.2.1 Definición de vidas útiles

Las vidas útiles determinadas para los activos de Derivex S.A. son:

Grupo de activos	Vida útil
Equipo de oficina - Muebles y enseres	10 años
Equipo de oficina - Equipo electrónico	10 años
Equipos de procesamiento de datos	5 años
Equipo de telecomunicaciones	5 años

2.4.5.3 Reconocimiento del deterioro de propiedad y equipo

El deterioro se presenta cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable a través del uso o venta del bien.

2.4.6 Pasivos financieros

2.4.6.1 Reconocimiento inicial

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable, a excepción de los préstamos y cuentas por pagar, en los cuales los costos de las transacciones sean directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de Derivex S.A. incluyen cuentas por pagar comerciales, préstamos y otras cuentas por pagar.

2.4.6.2 Flujos contractuales

Las clases de los flujos de efectivo contractuales que tiene Derivex S.A. por pasivos financieros son:

- Cuentas por pagar
- Ingresos recibidos por anticipado

2.4.6.3 Cuentas por pagar

Derivex S.A. en el reconocimiento inicial medirá las cuentas por pagar o pasivo financiero por su valor razonable, el cual es normalmente el precio de la transacción (es decir, el valor nominal de la contraprestación pagada).

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión de un pasivo financiero se incluyen posteriormente en el cálculo del costo amortizado utilizando el método del interés efectivo y amortizado a través de resultados durante la vida del instrumento.

2.4.7 Beneficios a empleados

2.4.7.1 Definición

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que Derivex S.A. proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Los beneficios a los empleados comprenden los siguientes:

- Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social.
- Prima legal semestral.
- Derechos por permisos retribuidos y ausencia retribuida por enfermedad.
- Beneficios no monetarios a los empleados actuales, como lo son seguros, póliza de vida, salud y exequias.
- Bonificación anual sobre resultados.
- Auxilios educativos.

2.4.7.2 Beneficios a los empleados a corto plazo

Cuando un empleado haya prestado sus servicios en Derivex S.A. durante el periodo contable, ésta reconocerá el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

- Como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier valor ya pagado. En caso de que el valor ya pagado sea superior al valor sin descontar de los beneficios, Derivex S.A. reconocerá ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida en que el pago anticipado se vaya a presentar.
- Como un gasto, a menos que otra NIIF requiera o permita la inclusión de los beneficios en el costo de un activo.

La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones o los costos correspondientes, y por tanto no existe posibilidad alguna de ganancias o pérdidas actuariales. Además, las obligaciones por beneficios a corto plazo a los empleados se miden sin descontar los importes resultantes.

2.4.8 Activos por impuestos

2.4.8.1 Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio o en otro resultado integral.

2.4.8.2 Impuestos corrientes

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Compañía hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

2.4.8.3 Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

2.4.8.2 Reconocimiento Impuestos diferidos

2.4.8.2.1 Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la Compañía tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

2.4.8.2.2 Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;

- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;
- Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera separado.

La Compañía reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Compañía tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Los activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:

- a) Las diferencias temporales deducibles.
- b) La compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal.
- c) La compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

2.4.8.3 Reconocimiento inicial de impuestos corrientes y diferidos

Derivex S.A. registrará los impuestos corrientes y diferidos como ingreso o gasto, y se incluirán en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de:

- Una transacción o suceso que se reconoce, en el mismo periodo o en otro diferente, fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.
- Una combinación de negocios.

Los impuestos corrientes y los impuestos diferidos deberán reconocerse fuera del resultado si se relacionan con partidas que se reconocen, en el mismo periodo o en otro diferente, fuera del resultado.

- **Compensación y clasificación**

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos

- **Gravámenes contingentes**

El reconocimiento medición y revelación de los gravámenes contingentes se hace con aplicación a lo establecido en la NIC 37 y la CINIIF 21.

2.4.8.4 Medición posterior

Derivex S.A. revisará la forma que recuperará o liquidará el importe en libros de un activo o pasivo, dado que puede afectar alguna o ambas de las siguientes circunstancias:

- a) La tasa a aplicar cuando Derivex S.A. recupere o liquide el importe en libros del activo o pasivo; y
- b) La base fiscal del activo o pasivo.

Para los anteriores casos, Derivex S.A. procederá a medir los activos y los pasivos por impuestos diferidos utilizando la tasa y base fiscal que sean coherentes con la forma en que espera recuperar o pagar la partida correspondiente.

2.4.9 Operaciones entre partes relacionadas

2.4.9.1 Definición

Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

Derivex S.A. considera partes relacionadas las personas naturales definidas como personal clave, y sociedades en que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra. Dentro de las cuales se cataloga las siguientes:

- Accionistas con participación igual o superior al 10%
- Compañías miembros del mismo grupo empresarial al que pertenecen los accionistas mayoritarios
- Gerentes
- Vicepresidentes
- Junta Directiva

Derivex S.A. debe asegurarse que los estados financieros contienen la información necesaria para poner de manifiesto la posibilidad de que tanto la posición financiera como el resultado del periodo puedan haberse visto afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones realizadas y saldos pendientes con ellas, se aplicarán en:

- La identificación de relaciones y transacciones entre partes relacionadas;
- La identificación de saldos pendientes, incluyendo compromisos, entre Derivex S.A. y sus partes relacionadas;
- La identificación de las circunstancias en las que se requiere revelar información sobre los apartados (a) y (b); y
- La determinación de la información a revelar sobre todas esas partidas.

Las transacciones entre partes relacionadas deben quedar conciliadas. Derivex S.A. revelará la naturaleza de la relación con cada parte implicada, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, para la comprensión de los efectos potenciales de la relación que tiene en los estados financieros. Las cuentas por cobrar con partes relacionadas no son objeto de deterioro.

2.4.10 Arrendamientos

La NIIF 16 introduce un solo modelo de registro contable de los contratos de arrendamiento en el estado de situación financiera para los arrendatarios. Un arrendatario reconoce un activo por derecho de uso representando el derecho para usar el activo tomado en arrendamiento y un pasivo por arrendamiento representando su obligación para hacer los pagos del arrendamiento. Hay exenciones opcionales para arrendamientos de corto plazo o arrendamiento de bienes de bajo valor. El tratamiento contable de los contratos de arrendamiento para los arrendadores permanece similar a las actuales normas contables en el cual el arrendador clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos.

a) Medición inicial del activo por derecho de uso

En la fecha de comienzo, Derivex S.A. medirá un activo por derecho de uso al costo.

El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- a. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento.
- b. Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.
- c. Los costos directos iniciales incurridos.
- d. Una estimación de los costos a incurrir al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento.

b) Medición inicial del pasivo por arrendamiento

En la fecha de comienzo, el arrendatario, medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento Derivex S.A. se descontarán usando la tasa incremental por préstamos que cotiza el arrendatario basado en la duración de los contratos de arrendamiento, la naturaleza y el monto de estos.

En la fecha de comienzo, los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden los pagos siguientes por el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento que no se paguen en la fecha de comienzo:

- a. Pagos fijos.
- b. Pagos por arrendamiento variable, que depende de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo.
- c. Importes que espera pagar Derivex S.A. como garantías de valor residual.
- d. El precio de ejercicio de una opción de compra si Derivex S.A. está razonablemente seguro de ejercer esa opción.
- e. Pagos de penalizaciones por terminación del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que Derivex S.A. ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

c) Medición posterior del activo por derecho de uso

Después de la fecha de comienzo, Derivex S.A. medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo.

Modelo del costo

Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al fin del plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que Derivex S.A. ejercerá una opción de compra, Derivex S.A. depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo hasta el final de la vida útil del activo subyacente.

En otro caso, Derivex S.A. depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero.

Derivex S.A. aplicará la política contable de deterioro del valor de los activos para determinar si el activo por derecho de uso presenta deterioro de valor y contabilizar las pérdidas por deterioro de valor identificadas.

d) Medición posterior del pasivo por arrendamiento

Después de la fecha de comienzo, Derivex S.A. medirá un pasivo por arrendamiento:

- a. Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
- b. Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y

- c. Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento.

El interés de un pasivo por arrendamiento en cada periodo durante el plazo del arrendamiento será el importe que produce una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo por arrendamiento.

Después de la fecha de comienzo, Derivex S.A. reconocerá en el resultado del periodo, a menos que los costos se incluyan, en el importe en libros de otro activo:

- a. El interés sobre el pasivo por arrendamiento; y
- b. Los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento en el periodo en el que ocurre el suceso o condición que da lugar a esos pagos.
- c. Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar esos pagos, incluyendo, por ejemplo, un cambio para reflejar los cambios en los precios de alquiler del mercado que siguen a una revisión de los alquileres del mercado.

2.4.11 Ingresos procedentes de los contratos con los clientes

Reconocimiento inicial: Definición

Derivex S.A. reconocerá un contrato con un cliente solo cuando se cumplan todos los criterios siguientes:

- Las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas tradicionales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones;
- La Entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- La Entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- El contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y
- Es probable que la Entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente. Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, una Entidad considerará solo la capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento. El importe de la contraprestación al que la Entidad tendrá derecho puede ser menor que el precio establecido en el contrato si la contraprestación es variable, porque la Entidad puede ofrecer al cliente una reducción de precio.

Derivex S.A. reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando satisfaga una obligación de desempeño mediante prestación de servicios comprometidos al cliente. En las obligaciones de desempeño y los servicios que presta Derivex S.A. no existen obligaciones que no se encuentran descritas en los contratos o que no estén cuantificadas dentro de las cifras del ingreso.

Derivex S.A. a comienzo de cada nuevo contrato que no esté relacionado como estándar, evaluará los bienes o servicios comprometidos con el cliente e identificará como una obligación de desempeño cada compromiso de transferir al cliente a través de los siguientes pasos:

- Identificar el contrato con el cliente.
- Identificar las obligaciones separadas del contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato.
- Registro de los ingresos cuando Derivex S.A. haya satisfecho las obligaciones con su cliente.

Medición inicial

Los ingresos de actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Entidad pueda otorgar.

En la mayoría de los casos, la contrapartida revestirá la forma de efectivo o equivalentes al efectivo, y por tanto el ingreso de actividades ordinarias se mide por la cantidad de efectivo o equivalentes al efectivo, recibidos o por recibir. Cuando la entrada de efectivo o de equivalentes al efectivo se difiera en el tiempo, el valor razonable de la contrapartida será la misma cantidad nominal de efectivo cobrado o por cobrar siempre y cuando el tiempo no sea mayor a un año.

Derivex S.A. facturará mensualmente los servicios prestados a sus clientes según el término contractual con base en el plan tarifario establecido en la PARTE IX de la Circular Única de Derivex, publicado en la página Web de Derivex, no obstante, existen unas excepciones que se tratarán de la siguiente manera:

- Cancelación de servicios de manera anticipada: Se registra un pago recibido por anticipado y lo lleva al ingreso durante el periodo correspondiente.
- Cancelación de servicios de manera vencida: Derivex S.A. reconoce los ingresos de actividades ordinarias una vez se satisfacen las obligaciones de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente, aun cuando su facturación se realice de manera vencida a la prestación del servicio.

Derivex S.A. establece que realizará de forma anual una revisión de los contratos vigentes con el fin de validar que los mismos cumplen con los lineamientos de la NIIF 15 y que se encuentran reconocidos de forma adecuada dentro de los registros del ingreso reflejados dentro del Estado de Resultados.

I. Membresía y mantenimiento

Este servicio se dirige únicamente a los miembros del mercado, y la tarifa se divide en dos conceptos:

- ✓ Pago único inicial para la admisión como miembro del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos, condición que lo faculta para celebrar y/o registrar operaciones sobre contratos de derivados energéticos en el sistema.
- ✓ Cargo fijo mensual por mantenimiento en el sistema.

II. Servicios de negociación

Este servicio se dirige únicamente a los miembros del mercado, y su valor depende de la sesión de negociación en la cual sean celebradas y/o registradas las operaciones de mercado:

✓ **Sesión de negociación electrónica:**

- Negociación de contratos de electricidad mensual (ELM) con un nominal de 360.000 \$/kWh mes.
- Negociación de contratos mini de electricidad mensual (ELS) con un nominal de 10.000 \$/kWh mes.

✓ **Sesión de negociación mixta:**

- Negociación de contratos de electricidad mensual (ELM) con un nominal de 360.000 \$/kWh mes.
- Negociación de contratos mini de electricidad mensual (ELS) con un nominal de 10.000 \$/kWh mes.

III. Servicios de información

Este servicio tiene por objeto el suministro de información del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos de la siguiente manera:

✓ **Pantallas informativas:**

Este servicio está dirigido a cualquier entidad interesada en adquirir el acceso a pantallas pasivas del sistema de negociación y registro de Derivex S.A.

✓ **Vendors:**

Este servicio está dirigido a los proveedores de precios del mercado y a los vendors en general; a quienes Derivex les suministra la información del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos para que esta sea difundida a sus usuarios en los términos dispuestos en cada contrato.

El cargo por este servicio se discrimina así:

- Cargo fijo mensual por especie enviada de los precios de valoración de los contratos de Derivex S.A.
- Se reconoce contablemente en la cuenta Pantallas Informativas, y no se evidencia dentro de los contratos establecidos por este concepto que Derivex S.A. sea responsable de algún otro servicio.
- Cargo fijo anual por el derecho de acceso y difusión de la información del mercado de Derivex S.A. al ser un cobro anual Derivex amortiza de manera sistemática durante los periodos correspondientes de la duración del contrato lo cual es catalogado como un ingreso diferido.

✓ **e-BVC**

Este servicio está dirigido a la Bolsa de Valores de Colombia (BVC). Corresponde al suministro información del mercado de derivados energéticos, con el fin de que esta última la difunda a través de las pantallas informativas e-BVC (HTML y dispositivos móviles con tecnología IOS y Android).

Nota 3 – Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones dentro del siguiente año fiscal.

Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación tributaria final es incierta durante el curso normal de los negocios. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias se impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

Impuesto sobre la renta diferido: Derivex S.A. evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos sea probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas de la gerencia que se creen son razonables bajo las circunstancias. Lo anterior como medida de prudencia para efectos de determinar la realización de los impuestos diferidos atados a las proyecciones financieras y tributarias.

Derechos de uso: Los plazos o vida útil de los derechos de uso es establecida de acuerdo con la vigencia contractual o a la mejor estimación realizada por la Administración frente al uso de bien.

Negocio en marcha: Evaluación de si existen incertidumbres materiales que pueden generar duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha (ver nota 1).

La información detallada del impuesto sobre la renta y el impuesto diferido se encuentra en la nota 20.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la gerencia de Derivex S.A. estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras.

Nota 4 – Normas emitidas no efectivas

Normas y enmiendas emitidas aplicables a partir del 1 de enero de 2023 y 2024

A continuación, se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019 y 2020 que fueron adoptadas mediante el Decreto 938 de 2021 y entrarán en vigor a partir del 1 de enero 2023, siendo voluntaria su aplicación anticipada siempre y cuando la norma lo permita. Derivex S.A. no espera un cambio o impacto significativo en el reconocimiento contable y financiero de las operaciones de acuerdo con las normas y enmiendas emitidas.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 16 – Arrendamientos	Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – Fase 2 (Decreto 938 de 2021)	Se modifican los párrafos 104 a 106 Excepción temporal que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, y se añaden los párrafos C20C y C20D Reforma de la tasa de interés de referencia fase 2, de la NIIF 16. Se permite su aplicación anticipada.
NIC 16 – Propiedades, planta y equipo.	Modificación en relación con productos obtenidos antes del uso previsto. (Decreto 938 de 2021)	La modificación trata sobre los costos atribuibles directamente a la adquisición del activo (que hacen parte del elemento de PPYE) y se refieren a "los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos)". El párrafo 20A expresa que la producción de inventarios, mientras el elemento de PPYE se encuentra en las condiciones previstas por la gerencia, al momento de venderse, afectará el resultado del periodo, junto con su costo correspondiente. Se permite su aplicación anticipada.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIC 16 – Propiedades, planta y equipo.	Modificación en relación con productos obtenidos antes del uso previsto. (Decreto 938 de 2021)	Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma retroactiva, pero solo a los elementos de PPYE que son llevados al lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) al comienzo del primer periodo presentado. Se permite su aplicación anticipada.
NIC 37 – Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes	Contratos Onerosos — Costo del Cumplimiento de un contrato(Decreto 938 de 2021)	Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa y materiales, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato). Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación de la enmienda no reexpresará la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial.
Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018– 2020	Modificaciones, NIIF 9 - Instrumentos financieros (Decreto 938 de 2021)	Modificación a la NIIF 9. Comisiones en la “prueba del 10%” respecto de la baja en cuenta de pasivos financieros. Se adiciona un texto al párrafo B3.3.6 y de adiciona el B3.3.6A, es especial para aclarar el reconocimiento de las comisiones pagadas (al resultado si se trata de una cancelación del pasivo, o como menor valor del pasivo si no se trata como una cancelación). Se permite su aplicación anticipada.
NIC 1 – Presentación de estados financieros.	Se realizan modificaciones relacionadas con las clasificaciones de pasivos como corrientes o no corrientes.	Dicha enmienda fue emitida en enero de 2020 y posteriormente modificada en julio de 2020. Modifica el requerimiento para clasificar una pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando “no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa”. Aclara en el adicionado párrafo 72A que “el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa”. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.
NIC 8 – Definición de estimaciones contables	Se incluye la definición de “estimación contable”, y se retira la de “cambio en una estimación contable”. La definición de estimación contable se encuentra relacionada con importes sujetos a incertidumbre en la medición. (Decreto 1611 de 2022)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada y será aplicada prospectivamente a los cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables que ocurran en o después del comienzo del primer periodo de reporte anual en donde la compañía aplique las modificaciones.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIC 1 – Información a revelar sobre políticas contables	Modificaciones a la NIC 1 (Decreto 1611 de 2022)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.
NIC 12 – Impuestos diferidos	Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una transacción única (Decreto 1611 de 2022)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada. Su aplicación es retroactiva la cual podría constituir una reexpresión.

Nota 5 – Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se detallan a continuación:

	<u>Calificación</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Banco de Occidente S.A. Ahorros (1)	AAA	\$ 1,156,860	1,065,712
Banco de Occidente S.A. corriente	AAA	1,134	1,133
Total efectivo		\$ 1,157,994	1,066,845

(1) El aumento corresponde principalmente a recaudos por ventas corrientes y recursos provenientes de capitalización realizada en el mes de octubre de 2022.

Las cuentas bancarias no presentan partidas conciliatorias al cierre de diciembre de 2022 y 2021.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existe ninguna restricción sobre el efectivo o los depósitos en bancos.

Nota 6 – Cuentas por cobrar comerciales y otras - neto

Las cuentas por cobrar comerciales y otras, neto se detallan a continuación:

A continuación, se presenta el detalle de la cartera de clientes y partes relacionadas

		<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Cuentas comerciales por cobrar	\$	7,289	7,035
Partes relacionadas (1)		4,060	3,049
Total cuentas por cobrar comerciales y otras - neto	\$	11,349	10,084

(1) El detalle de las partes relacionadas se encuentra en la nota 21.

Derivex S.A. recupera su cartera en promedio en un período corriente de 30 días, por lo cual no hay evidencia objetiva de deterioro de acuerdo con la política de cuentas por cobrar comerciales.

Nota 7 – Activos por impuestos corrientes

Se compone por los saldos a favor de la Compañía por conceptos de impuesto sobre la renta, retenciones y autorretenciones que se harán efectivas en la declaración de renta de 2023.

A continuación, se detalla la composición del saldo por impuesto corriente activo al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Saldo a favor de Renta	\$ 49,556	42,309
Retención en la fuente a favor	9,399	6,261
Autorretención de Renta	1,505	1,108
Total de Activos por impuestos corrientes	\$ 60,460	49,678

Nota 8 – Otros activos no financieros

Los otros activos no financieros corrientes se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Gastos pagados por anticipado (1)	\$ 6,449	6,408
Anticipo ICA (2)	1,250	1,127
Total otros activos no financieros	\$ 7,699	7,535

(1) Su saldo corresponde a los montos pendientes por amortizar de póliza de responsabilidad de directores y administradores y a suscripción anual primera página.

(2) Su saldo corresponde a retenciones a favor en el impuesto de industria y comercio a declarar en 2023

A continuación, el detalle de los activos no financieros no corrientes:

	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Otros activos no financieros (1)	\$ 717,008	674,469
Total otros activos no financieros	\$ 717,008	674,469

(1) Corresponde a los saldos a favor derivados del impuesto a las ventas IVA. La operación de Derivex S.A. no ha generado suficientes ingresos gravados con IVA que le permitan imputar el IVA pagado en compras, situación que ha llevado a obtener durante todos los periodos un saldo a favor.

De acuerdo con las normas tributarias vigentes, este saldo a favor acumulado no es susceptible de ser solicitado en devolución y de conformidad con las proyecciones financieras, se espera que en el mediano plazo se incrementen los ingresos gravados que permitan la recuperación de dicho saldo a favor, mientras tanto se continuará imputando el saldo a favor en las declaraciones siguientes, pues no existe ninguna limitante en la norma que impida el derecho de imputarlo en el futuro.

Nota 9 – Equipo y derechos de uso - neto

Los equipos y derechos de uso se detallan a continuación:

	Equipo de procesamiento de datos (1)	Equipo de telecomunicaciones	Oficina Derecho Uso (2)	Total
Costo de adquisición				
Al 1° de enero de 2022	\$ 100,680	400	122,317	223,397
Adiciones	-	966	3,706	4,672
Al 31 de diciembre de 2022	100,680	1,366	126,023	228,069
Depreciaciones acumuladas				
Al 1° de enero de 2022	(100,680)	(400)	(41,472)	(142,552)
Cargo por depreciación del ejercicio	-	(966)	(17,748)	(18,714)
Al 31 de diciembre de 2022	(100,680)	(1,366)	(59,220)	(161,266)
Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2022.	\$ -	-	66,803	66,803
Costo de adquisición				
Al 1° de enero de 2021	\$ 100,680	400	40,054	141,134
Adiciones	-	-	82,263	82,263
Al 31 de diciembre de 2021	100,680	400	122,317	223,397
Depreciaciones acumuladas				
Al 1° de enero de 2021	(100,680)	(400)	(24,318)	(125,398)
Cargo por depreciación del ejercicio	-	-	(17,154)	(17,154)
Al 31 de diciembre de 2021	(100,680)	(400)	(41,472)	(142,552)
Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2021	\$ -	-	80,845	80,845

- (1) El equipo de procesamiento de datos y telecomunicaciones de Derivex corresponden a activos fijos para el desarrollo de su operación los cuales al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se encuentran totalmente depreciados, pero continúan en funcionamiento.
- (2) Este activo por derecho de uso corresponde al activo asociado al arrendamiento del inmueble ubicado en el 4 (cuarto) piso Local 2 Torre B que hace parte del edificio Av. Chile, ubicado en la carrera 7 # 71 – 21 de la ciudad de Bogotá en donde se encuentra las oficinas administrativas y operativas de Derivex S.A. (Ver Nota 10). En febrero de 2022 se realizó una adición por \$3,706 por el ajuste del canon de arrendamiento en función del IPC.

De acuerdo con la NIC 16.79a al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no hay elementos de propiedades y equipo que se encuentren temporalmente fuera de servicio.

No hay elementos de propiedades y equipo retirados de su uso activo y que no se hubieran clasificado como disponibles para la venta NIC 16 79c.

Nota 10 – Obligaciones financieras – Derechos de uso

Las obligaciones financieras corresponden a los arrendamientos por derechos de uso, del inmueble ubicado en el 4 (cuarto) piso Local 2 Torre B que hace parte del edificio Av. Chile, ubicado en la Carrera 7 # 71 – 21 de la ciudad de Bogotá.

Las obligaciones por arrendamiento financiero están compuestas así:

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Corriente		
Obligación financiera	\$ 16,885	15,326
Total corriente	\$ 16,885	15,326
Obligación financiera	51,984	65,699
Total no corriente	51,984	65,699
Total	\$ 68,869	81,025

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta un detalle de los flujos futuros por desembolsar por arrendamientos durante los próximos 5 años. Estos flujos corresponden a los valores descontados de los cánones pendientes por pagar, teniendo en cuenta las tasas y plazos establecidos en el reconocimiento de NIIF 16.

<u>Obligación financiera</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Hasta un Mes	\$ 1,369	1,245
Un mes y menos de 3 meses	2,758	2,507
Tres meses y menos de un año	12,758	11,574
Total corriente	16,885	15,326
1 año y menos de 5 años	51,984	65,699
Total no corriente	51,984	65,699
Total pasivo por derechos de uso	\$ 68,869	81,025

Nota 11 – Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas se detallan a continuación:

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Retenciones y aportes de nómina	\$ 11,482	11,175
Honorarios (1)	11,455	10,934
Impuestos de industria y comercio	1,817	1,241
Servicios	705	673
Costos y gastos por pagar (2)	472	3,437
Total cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 25,931	27,460

- (1) El aumento corresponde al ajuste de la tarifa de servicios de honorarios por Junta Directiva, Revisoría Fiscal y Auditoría Externa.
- (2) La disminución corresponde principalmente a los pagos realizados por concepto de curvas gráficas al proveedor DS Soluciones por \$2,106.

Nota 12 – Cuentas por pagar con partes relacionadas

A continuación, se muestran las cuentas por pagar con partes relacionadas:

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Corriente		
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	\$ 38,786	65,519
XM Compañía de Expertos S.A.	1,785	1,579
Deceval S.A.	1,662	554
Total corriente	<u>42,233</u>	<u>67,652</u>
No corriente		
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	1,898,246	1,733,058
XM Compañía de Expertos S.A.	505,410	479,532
Total no corriente	<u>2,403,656</u>	<u>2,212,590</u>
Total	<u>\$ 2,445,889</u>	<u>2,280,242</u>

El detalle de las transacciones con partes relacionadas se encuentra en la nota 21.

Nota 13 – Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados se detallan a continuación:

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Vacaciones consolidadas	\$ 23,649	22,945
Cesantías	16,321	14,660
Intereses a las cesantías	1,958	1,746
Total beneficios a empleados	<u>\$ 41,928</u>	<u>39,351</u>

- (1) El aumento se debe a los ajustes salariales realizados en 2022 y la vinculación de un nuevo colaborador a la Compañía.

Nota 14 – Ingresos diferidos

A continuación, se detalla el saldo de los ingresos diferidos:

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Ingresos diferidos	\$ 5,703	5,406
Total ingresos diferidos	<u>\$ 5,703</u>	<u>5,406</u>

Derivex genera ingresos diferidos facturados de manera anticipada durante el año, y disminuyen de acuerdo con su periodo de amortización. El ingreso diferido al 31 de diciembre de 2022 se genera por la cuota de sostenimiento anual de PIP Colombia S.A. y Precia S.A.

Nota 15 – Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 el capital suscrito y pagado es el siguiente:

Accionistas	% de participación	Al 31 de diciembre de 2022		Al 31 de diciembre de 2021	
		# de Acciones	Suscrito y Pagado	# de Acciones	Suscrito y Pagado
BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.	40.44%	324,915	\$ 324,915	303,696	\$ 303,696
XM COMPAÑIA DE EXPERTOS S.A.	40.44%	324,915	324,915	303,696	303,696
AES CHIVOR & CIA S.C.A. E.S.P	4.76%	38,262	38,262	35,764	35,764
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P.	4.76%	38,262	38,262	35,764	35,764
CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	4.76%	38,262	38,262	35,764	35,764
VATIA S.A. E.S.P.	4.76%	38,262	38,262	35,764	35,764
INVEBOLSA S.A.S	0.04%	325	325	304	304
FONDO DE EMPLEADOS-FEISA	0.02%	162	162	152	152
INTERNEXA S.A	0.02%	162	162	152	152
Total aportes	100.00%	803,527	\$ 803,527	751,056	\$ 751,056

Capital suscrito y pagado y prima en colocación de acciones: En octubre de 2022 se emitieron 52,471 acciones ordinarias por un valor nominal de \$1,000 pesos colombianos y una prima por acción de \$15,199.42 pesos colombianos, que equivale a \$797,529. Su colocación a los accionistas se realizó de acuerdo con la participación de cada uno en el capital social de Derivex, por esto, dicha capitalización no afectó el porcentaje de participación de los accionistas.

Resultado adopción por primera vez NIIF: El saldo corresponde al impuesto diferido reconocido por Derivex S.A. originado por créditos fiscales en el momento de la implementación de NIIF, los cuales no se encuentran realizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentran pendientes de compensar y Derivex S.A. aún tiene derechos sobre los mismos (ver nota 20).

Nota 16 – Ingresos

El siguiente es el saldo de los ingresos operacionales:

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2022	2021
Información pantallas vendedores (1)	\$ 43,761	38,396
Cuota de mantenimiento (2)	24,567	44,766
Servicios de negociación y registro (3)	19,482	11,954
Membresía afiliados (4)	17,152	-
Afiliación vendedores	13,390	12,879
Total ingresos operacionales	\$ 118,352	107,995

- (1) Su variación corresponde principalmente al aumento de tarifas de un año al otro.
- (2) El valor de este servicio varía dependiendo del descuento en la cuota de sostenimiento que Derivex S.A. otorga a sus clientes de acuerdo con el consumo del servicio de negociación y registro. Durante el 2022 se presentó una nota crédito por concepto de devolución de servicios con Credicorp Capital Colombia S.A.
- (3) En marzo de 2022 se presentó un nuevo ingreso en el servicio de negociación y registro dada la vinculación del miembro BTG Pactual. Adicionalmente, durante el último trimestre de 2022, se presentaron las primeras convocatorias gracias a la puesta en marcha del mecanismo de negociación MAE, las cuales no presentaron un cambio significativo en los ingresos de Derivex. De acuerdo con las expectativas de la Compañía se espera tener una respuesta positiva en los ingresos del 2023.

- (4) En marzo de 2022 se presentó un nuevo ingreso en el servicio de membresía afiliados dada la vinculación del miembro BTG Pactual S.A.

Nota 17 – Gastos

El siguiente es el saldo de los gastos operacionales:

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2022	2021
Beneficios a empleados (1)	\$ 588,558	492,034
Honorarios y comisiones (2)	167,486	154,747
Servicios (3)	76,986	96,764
Divulgación y publicidad	27,304	20,000
Depreciaciones	18,714	17,154
Diversos (4)	17,512	8,706
Contribuciones y afiliaciones (5)	10,279	9,549
Arrendamientos	9,114	8,983
Gastos legales	6,553	6,003
Seguros	6,182	5,358
Gastos de viaje (6)	5,242	910
Impuestos y tasas	5,878	5,005
Útiles, papelería y fotocopias (7)	756	85
Total gastos actividades ordinarias	\$ 940,564	825,298

A continuación, detallamos el rubro de beneficios empleados:

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2022	2021
Sueldos	\$ 217,207	175,389
Salario integral	188,308	180,237
Prestaciones sociales	58,692	52,040
Aportes salud y pensión	58,505	55,532
Bonificaciones laborales (1.1)	33,037	-
Aportes parafiscales y ARL	23,466	21,423
Atenciones a empleados	3,550	2,368
Capacitación a empleados	2,600	3,853
Indemnizaciones (1.2)	2,529	-
Subsidio de transporte	664	1,192
Total beneficios a empleados	\$ 588,558	492,034

- (1) El incremento corresponde principalmente a los ajustes salariales en función del IPC realizados a inicios del año 2022 y el ingreso de un nuevo colaborador a la Compañía.

1.1 Corresponde a bonificación por mera liberalidad de la Junta Directiva a la Gerencia de la Compañía según acta No. 161 del 25 de agosto del 2022, la cual fue pagada en el mes de septiembre del 2022.

1.2 Corresponde a la suma transaccional pagada por el retiro de un empleado en diciembre de 2022.

- (2) Su principal incremento se presenta por el ajuste en la tarifa en honorarios por asesoría tecnológica, revisoría fiscal, auditoría interna.

- (3) Se presenta una disminución frente al año 2021 en el servicio de automatización de precios de valoración con Bolsa de Valores de Colombia S.A.
- (4) La variación presentada para el año 2022 corresponde en su mayoría a los servicios prestados por La Bolsa de Valores de Colombia (bvc) por concepto de servicios administrativos, pantallas informativas y parqueaderos.
- (5) El incremento se debe al valor liquidado por la Superintendencia Financiera de Colombia el cual para el 2022 fue mayor al establecido en el 2021.
- (6) El incremento corresponde a gastos de alojamiento y manutención en participación en eventos y asistencia al congreso del Mercado de Energía Mayorista (MEM) durante el 2022.
- (7) Su principal aumento se da por la compra de insumos para decoración, detalles para empleados y libros de actas.

Nota 18 – Otros ingresos de actividades ordinarias y otros gastos

El siguiente es el saldo de los otros ingresos ordinarios y otros gastos:

		Por los años terminados al 31 de diciembre de	
		2022	2021
Otros ingresos de actividades ordinarias (1)	\$	807	27,786
Otros gastos (2)		(1,666)	(643)
Total otros ingresos y otros gastos - neto	\$	(859)	27,143

- (1) El rubro de otros ingresos está compuesto de ajustes al peso, recuperaciones de ejercicios anteriores y reintegro de incapacidades.
- (2) El rubro de otros gastos está compuesto por todos aquellos gastos de donaciones, gastos de ejercicios anteriores, gastos no deducibles y ajustes al peso. Al 31 de diciembre de 2022 se presentan gastos no deducibles por conceptos no soportados con factura electrónica.

Nota 19 – Ingresos y costos financieros

El siguiente es el saldo de los ingresos y costos financieros:

		Por los años terminados al 31 de diciembre de	
		2022	2021
Ingresos financieros (1)	\$	69,616	27,163
Costos financieros (2)		(119,524)	(103,169)
Total ingresos y costos financieros	\$	(49,908)	(76,006)

- (1) Los ingresos financieros están compuestos por los rendimientos financieros abonados en cuenta por las entidades bancarias durante cada vigencia. El aumento se debe principalmente al saldo en bancos al 31 de diciembre de 2022 sobre los cuales se calculan los rendimientos, con respecto al saldo en bancos existente al 31 de diciembre de 2021.
- (2) Los costos financieros están compuestos por los intereses pagados de contrato mutuo con la bvc y XM, comisiones por la administración de la Fiduciaria Central e intereses por el reconocimiento del arrendamiento según NIIF 16.

Nota 20 – Impuesto a las ganancias

Componentes del gasto por impuesto a las ganancias:

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para los años 2021 y 2022 fue del 31% y 35%, respectivamente. Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%. A partir del año gravable 2021 la tarifa de renta presuntiva es del cero por ciento (0%).

La ley 1819 de 2016, determinó a través del artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

En adición:

- i) Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2016 a 2021 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.
- ii) El siguiente es un detalle de las pérdidas fiscales¹ por compensar en el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2022:

Año de Origen	Pérdidas Fiscales - Renta	Pérdidas Fiscales - CREE	Pérdidas Reajustadas	Pérdidas fiscales susceptibles de ser compensadas (Sin límite de años para compensar)	Pérdidas fiscales susceptibles de ser compensadas en los siguientes (12) doce años	Renta presuntiva pendiente por compensar
2.010	346,818	-	439,658	439,658	-	-
2.011	1,638,412	-	2,003,860	2,003,860	-	-
2.012	1,291,512	-	1,532,982	1,532,982	-	-
2.013	969,032	969,033	1,123,251	1,123,251	-	-
2.014	1,054,344	1,053,834	1,187,660	1,187,660	-	-
2.015	882,018	882,018	944,465	944,465	-	-
2.016	572,597	572,597	572,597	572,597	-	-
2.017	488,505	-	-	-	488,505	-
2.018	440,426	-	-	-	440,426	-
2.019	534,218	-	-	-	534,218	-
2.020	708,728	-	-	-	708,728	-
2.021	689,357	-	-	-	689,357	3,031
2.022	867,974	-	-	-	867,974	-
TOTAL	10,483,941	3,477,482	7,804,473	7,804,473	3,729,208	3,031

Las pérdidas fiscales acumuladas hasta el año 2016, se podrán compensar con las rentas líquidas ordinarias futuras del impuesto sobre la renta, en cualquier tiempo, sin ningún tipo de limitación porcentual. Las pérdidas fiscales de los años 2017 a 2022 se podrán compensar máximo con las rentas líquidas de los siguientes doce (12) años al de su ocurrencia.

Con fundamento en las proyecciones financieras de los próximos cinco (5) años, la compañía reconoció el impuesto diferido activo, solamente sobre aquellas pérdidas fiscales, susceptibles de ser compensadas en este periodo de tiempo; considerando en primera medida aquellas pérdidas que, por

¹ Tener en cuenta que sobre las pérdidas que se tenían por compensar al 31 de diciembre de 2016, debe aplicarse la fórmula contenida en el numeral 5 del artículo 290 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

normatividad fiscal, se encuentran limitadas a un tiempo de uso determinado tal como se detalla a continuación:

Pérdidas fiscales pendientes de compensar		Compensación de créditos según proyecciones					Pérdidas fiscales sin impuesto diferido
		2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	
Sin fecha de expiración							
2010	439,658					317,940	121,718
2011	2,003,860						2,003,860
2012	1,532,982						1,532,982
2013	1,123,251						1,123,251
2014	1,187,660						1,187,660
2015	944,465						944,465
2016	572,597						572,597
Expirando 12 años siguientes							-
2017	488,505	204,421	284,084				-
2018	440,426		232,626	207,800			-
2019	534,218			534,218			-
2020	708,728			208,608	500,120		-
2021	689,357				689,357		-
2022	867,974				178,326	689,648	-
TOTAL	11,533,681	204,421	516,710	950,625	1,367,803	1,007,588	7,486,533
Tasa impuesto de renta		35%	35%	35%	35%	35%	
Valor impuesto		71,547	180,849	332,719	478,731	352,656	1,416,502

- i) El término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2010 de 2019, el término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen (liquiden) o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de cinco (5) años.

Conciliación de la tasa efectiva.

De acuerdo con la NIC 12 párrafo 81 literal (c) el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Compañía calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021.

	2022	2022	2021	2021
	Valores	Tasas	Valores	Tasas
Pérdida antes de impuesto a las ganancias	(872,979)		(766,166)	
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía	(305,543)	35,00%	(237,511)	31,00%
Gastos no deducibles	1,306	(0,15%)	1,723	(0,22%)
Intereses y otros ingresos no gravados de impuestos	(214)	0,02%	(7,591)	0,99%
Efecto en el impuesto diferido por tasas tributarias diferentes 35% (2022) y 31% (2021)	-	0,00%	(202,246)	26,40%
Pérdidas del año corriente para las que no se reconoció activo por impuesto diferido	303,791	(34,80%)	243,379	(31,77%)
Otros Conceptos	660	(0,08%)	-	0,00%
Total gasto por impuesto a las ganancias del período	-	0,00%	(202,246)	26,40%

1. El siguiente es un detalle del impuesto a las ganancias, reconocido al 31 de diciembre de 2022 y 2021 así:

<i>En miles de pesos</i>	2022	2021
Gasto por impuesto a las ganancias		
Período corriente (a)	-	-
Subtotal de impuesto corriente	-	-
Gasto por impuesto diferido		
Impuesto diferido por cambio de tasas (b)	-	(202.246)
Subtotal de impuestos diferidos	-	(202.246)
Total gasto por impuesto a las ganancias	-	(202.246)

(a) A diciembre de 2022 no se genera impuesto de renta corriente, dado que la Compañía generó pérdida contable y pérdida fiscal.

(b) Ingreso por impuesto diferido generado por la actualización de la tarifa de renta del 30% al 35%, sobre el impuesto diferido activo por créditos fiscales pendientes de compensar.

Impuestos diferidos

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

<i>En miles de pesos</i>	Saldo a 1 enero 2021	Efecto en resultados	Saldo 31 diciembre 2021	Efecto en resultados	Saldo a 31 diciembre 2022
Impuesto Diferido Activo					
Pérdidas fiscales	1,214,256	(202,246)	1,416,502	-	1,416,502
Subtotal	1,214,256	(202,246)	1,416,502	-	1,416,502
Total Neto	1,214,256	(202,246)	1,416,502	-	1,416,502

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable la realización del mismo a través de beneficios fiscales futuros. Al 31 de diciembre del 2022 la Compañía no ha reconocido impuesto diferido activo sobre las siguientes partidas por no tener la evidencia suficiente para demostrar su posibilidad de recuperación con beneficios fiscales futuros:

<i>En miles de pesos</i>	2022	2021
Propiedad, planta y equipo	2,066	179
Diferencia en cambio	0	25
Total Neto	2,066	204

<i>En miles de pesos</i>	2022	2021
Pérdidas fiscales que expiran en:		
<i>Sin fecha de expiración</i>	7,486,533	5,661,694
Excesos de renta presuntiva que expiran en:		
<i>31 de diciembre de 2025</i>	3,031	3,031
	7,489,564	5,664,725

Realización de impuestos diferidos activos

De acuerdo con las proyecciones fiscales a partir del año 2023 se espera generar rentas líquidas gravables contra las cuales poder recuperar los valores reconocidos como impuestos diferidos activos. La estimación de los resultados fiscales futuros está basada fundamentalmente en la proyección de la operación de la Compañía, cuya tendencia positiva se espera que continúe.

Las estimaciones de estas proyecciones financieras son la base para la recuperación de impuestos diferidos activos sobre créditos fiscales pendientes de compensar con resultados fiscales futuros.

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas²

De acuerdo con la evaluación efectuada de la aplicación de la CINIIF 23 de incertidumbre tributarias, la Compañía al 31 de diciembre de 2022 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social

En diciembre de 2022 la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 2277, o Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social, Ley que es aplicable para la Compañía a partir del año gravable 2023.

Dentro de los principales asuntos de esta Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social en materia del impuesto de renta y complementarios, encontramos los siguientes:

- La tarifa general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.
- Para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT (\$5.089.440.000 año 2023). La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%.
- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- Se deroga el artículo 158-1, eliminando la posibilidad de deducir los costos y gastos asociados a inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), es decir estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario. Se mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario el 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); la norma previa establecía un descuento del 25%.
- Se elimina la posibilidad de deducir los pagos de regalías de que tratan los artículos 360 y 361 de la Constitución Nacional indistintamente de la denominación del pago, del tratamiento contable y de la forma de pago (Dinero o especie), el monto no deducible corresponde al costo total de producción de los recursos no renovables.

² En junio de 2017 el IASB emitió la CINIIF 23 – La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias, con una vigencia internacional a partir del 1º de enero de 2019. En Colombia, a través del Decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019, se crea el Anexo Técnico y actualizado 1-2019 de las Normas de Información Financiera NIIF – Grupo 1, el cual rige a partir del 1º de enero de 2020, y en él, además de compilar las normas que había a la fecha, adicionó lo referente a la CINIIF 23.

- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.
- No serán deducibles pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios.
- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).
- Se establece la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales en un 15%.
- En relación con el gravamen a los dividendos, se introdujeron las siguientes modificaciones:
 - Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.
 - Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 del Estatuto Tributario).
 - Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017 y 2018 y 2019 que se decreten a partir del 2020 se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 2010.

Ley de Inversión Social

En septiembre de 2021 la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 2155, o Ley de Inversión Social, por medio de la cual se adoptaron normas con el fin de fortalecer el gasto social, así como a contribuir a la reactivación económica, a la generación de empleo y a la estabilidad fiscal del país. Dentro de las medidas tributarias contempladas y que tendrían impacto en la Entidad, debemos resaltar las siguientes:

- La tarifa del impuesto de renta aplicable para la Compañía a partir del año gravable 2022 será del 35%; por lo cual esta tarifa se tiene en cuenta en la determinación del impuesto diferido del año gravable 2021. De esta manera se elimina la reducción gradual de la Ley 2010 de 2019.
- Las instituciones financieras que tengan una renta gravable en el año gravable correspondiente igual o superior a 120.000 UVT liquidarán una sobretasa del 3% para una tarifa consolidada en renta del 38% hasta el año gravable 2025. Esta sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100% y se pagará en 2 cuota iguales anuales.
- El 50% del impuesto de industria y comercio, podrá ser tratado como descuento tributario en el impuesto sobre la renta en el año gravable en que sea efectivamente pagado y en la medida que tenga relación de causalidad con su actividad económica, y se deroga la disposición que ampliaba el descuento al 100%, a partir del 2022.

- Con la Ley de Inversión Social se extiende el beneficio de auditoría por los años 2022 y 2023 para los contribuyentes que incrementen su impuesto neto de renta del año gravable en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior por lo menos en un 35% y 25%, con lo cual la declaración de renta quedará en firme dentro de los 6 o 12 meses siguientes a la fecha de su presentación, respectivamente.
 - El incremento en mínimo del 25% otorgará una firmeza de 12 meses.
 - Si la declaración arroja pérdida fiscal, la Administración Tributaria podrá ejercer facultades de fiscalización no obstante haya transcurrido el tiempo concedido del beneficio.
 - El beneficio no aplica a las declaraciones de IVA ni de retención en la fuente por los periodos de 2022 y 2023.

Nota 21 – Partes Relacionadas

A continuación, se detallan los saldos por cobrar y por pagar, ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, por cada una de las partes relacionadas:

	Al 31 de diciembre de 2022		Al 31 de diciembre de 2021	
	Cuentas por Cobrar	Cuentas por Pagar	Cuentas por Cobrar	Cuentas por Pagar
Bolsa de Valores de Colombia S.A. (1)	\$ 2,523	1,937,032	1,593	1,798,577
Deceval S.A. (2)	-	1,662	-	554
Precia S.A. (3)	1,537	-	1,456	-
XM Compañía de Expertos S.A. (4)	-	507,195	-	481,111
Total	\$ 4,060	2,445,889	3,049	2,280,242
	Ingreso	Gasto	Ingreso	Gasto
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	\$ 11,728	239,779	30,443	233,622
Deceval S.A.	-	5,588	-	5,588
Precia S.A.	23,071	-	21,196	-
XM Compañía de Expertos S.A.	-	43,897	-	41,109
Total	\$ 34,799	289,264	51,639	280,319

(1) Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Es uno de los accionistas mayoritarios con participación del 40.44% y las transacciones corresponden al registro mensual de los servicios que bvc presta a Derivex, los cuales se detallan a continuación:

Servicio tecnológico: Este rubro corresponde a la prestación del servicio que bvc presta a Derivex por el soporte tecnológico y de infraestructura para la administración del sistema que Derivex usa para operar.

Servicios administrativos y jurídicos: El acuerdo firmado comprende el soporte brindado por bvc en el proceso de contratación de empleados, organización de juntas directivas, comités, asesoría legal permanente, la cual comprende el uso de asesores externos, asistencia y logística de eventos promocionales.

Outsourcing contable y nómina: Este rubro corresponde a la prestación de servicios de outsourcing contable y nómina.

Uso del Sistema de Información para la Prevención de Lavado de Activos VIGÍA: Este servicio permite a Derivex la realización de consultas en listas restrictivas, actividad requerida para la vinculación y actualización de información de clientes, proveedores y sus colaboradores.

Se registran los pasivos con BVC por los servicios anteriormente descritos. Para los cuales, se han establecido los acuerdos de pago respectivos.

A continuación, se encuentran los contratos de mutuo, el acuerdo de pago celebrados con las condiciones iniciales y sus saldos al 31 de diciembre de 2021:

<u>Tipo</u>	<u>Plazo otro sí (1)</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>Periodo de gracia</u>	<u>Garantía</u>	<u>Monto</u>
Contrato mutuo #1 BVC	93 meses	DTF E.A +2.50%	84 meses	Pagaré	160,000
Contrato mutuo # 2 BVC	83 meses	DTF E.A +3.35%	74 meses	Pagaré	175,000
Acuerdo de pago	Hasta enero 2023	DTF E.A +4.00%			766,780
Servicios administrativos y tecnológicos					427,068
Provisión Intereses de pago					269,729
				Total	1,798,577

Durante el año 2022 las partes suscribieron otro sí a los contratos iniciales con el fin de modificar los acuerdos de pago establecidos quedando con las siguientes condiciones y saldos al 31 de diciembre de 2022:

<u>Tipo</u>	<u>Plazo otro sí (1)</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>Periodo de gracia</u>	<u>Garantía</u>	<u>Monto</u>
Contrato mutuo #1 BVC	117 meses	DTF E.A	108 meses	Pagaré	160,000
Contrato mutuo # 2 BVC	107 meses	DTF E.A	98 meses	Pagaré	175,000
Acuerdo de pago	Hasta julio 2025	DTF E.A			766,780
Servicios administrativos y tecnológicos					501,308
Provisión Intereses de pago					333,944
				Total	1,937,032

El detalle de los acuerdos de pago se encuentra relacionados en la nota 25.

(2) Deceval S.A.

Deceval S.A. es una compañía filial del grupo Bolsa de valores y le arrienda un espacio para uso del DataCenter de Derivex S.A.

(3) Precia S.A

Precia S.A. es una compañía filial del grupo Bolsa de valores y tiene contratado con Derivex S.A. servicios de información.

(4) XM Compañía de Expertos en Mercados S.A.

Es accionista mayoritario con una participación del 40.44% y las transacciones corresponden a los servicios de administración de la página web que la entidad presta mensualmente a Derivex S.A.

Se registran los pasivos con XM por los servicios anteriormente descritos para los cuales, se han establecido los acuerdos de pago respectivos.

Los contratos de mutuo y el acuerdo de pago celebrados tenían las siguientes condiciones iniciales y saldos al 31 de diciembre de 2021:

<u>Tipo</u>	<u>Plazo otro sí (1)</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>Periodo de gracia</u>	<u>Garantía</u>	<u>Monto</u>
Contrato mutuo # 1 XM	93 meses	DTF E.A +2,50%	84 meses	Pagaré	160,000
Contrato mutuo # 2 XM	85 meses	DTF E.A +3,35%	76 meses	Pagaré	175,000
Acuerdo de pago	Hasta enero 2023	DTF E.A +4,00%			47,556
Provisión Intereses de pago y otros					98,555
				Total	481,111

Durante el año 2022 las partes suscribieron otro sí a los contratos iniciales con el fin de modificar los acuerdos de pago establecidos quedando con las siguientes condiciones y saldos al 31 de diciembre de 2022:

<u>Tipo</u>	<u>Plazo otro sí (1)</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>Periodo de gracia</u>	<u>Garantía</u>	<u>Monto</u>
Contrato mutuo # 1 XM	117 meses	DTF E.A.	84 meses	Pagaré	160,000
Contrato mutuo # 2 XM	109 meses	DTF E.A.	100 meses	Pagaré	175,000
Acuerdo de pago	Hasta julio 2025	DTF E.A.			47,556
Provisión Intereses de pago y otros					124,639
				Total	507,195

El detalle de los acuerdos de pago se encuentra relacionados en la nota 25.

Personal Clave

El personal clave de la Sociedad es el gerente general, y las transacciones corresponden al salario devengado mensualmente, según su contrato laboral. Adicional los gastos por concepto de honorarios de junta directiva, que continuación se detallan:

	<u>Por los años terminados al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Valor pagado a personal clave (Gerente)	\$ 221,345	187,530
Honorarios Junta Directiva	14,284	13,646
Total personal clave	\$ 235,629	201,176

Nota 22 – Contingencia

Derivex S.A., al 31 de diciembre de 2022 no tenía multas o sanciones por ningún concepto, impuestas por alguna autoridad del Estado, y órdenes de pago de un mayor valor al reconocido respecto del pago de impuestos nacionales, municipales y distritales. Por lo anterior, no existen contingencias que en concepto de la Compañía deban ser reconocidas.

Nota 23 – Hechos posteriores a la Fecha de Cierre de Preparación de los Estados Financieros

No existen hechos ocurridos después de terminados los periodos que se informan, correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2022, y hasta la fecha de autorización de los estos estados financieros que se requiera revelar.

Nota 24 – Gobierno Corporativo

Para el año 2022, la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva de Derivex S.A., sesionaron de acuerdo con lo dispuesto estatutariamente, cumpliendo los requisitos formales para el adecuado desarrollo de las funciones y reuniones.

Los informes presentados periódicamente a consideración de la Junta Directiva contienen información relativa al cumplimiento de objetivos estratégicos, la evolución financiera de la Compañía, la gestión comercial y del mejoramiento continuo de Derivex.

Derivex tiene en cuenta la independencia de los órganos de control. El Comité de Auditoría como órgano de asesoría y apoyo de la Junta Directiva, durante el año 2022, se reunió trimestralmente, llevando a cabo así las sesiones ordinarias, encargándose de la evaluación y del mejoramiento del sistema de control interno de la Compañía.

Políticas y división de funciones

La política de gestión de riesgos ha sido impartida desde la gerencia y está integrada con las actividades de la Compañía.

Reportes a la Junta Directiva

La Administración de Derivex reporta todas las posibles situaciones de riesgo a la alta gerencia y a la Junta Directiva con periodicidad mensual, semestral y anual. Si existen los reportes y medios de comunicación de este tipo de información que sean claros, concisos, ágiles y precisos, los cuales deben contener como mínimo las exposiciones por tipo de riesgo y por área de negocio, así como los incumplimientos de los límites, operaciones poco convencionales o por fuera de las condiciones de mercado.

Infraestructura tecnológica

Las áreas de control y gestión de riesgos cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada para brindar la información y los resultados necesarios, tanto por el tipo de operaciones que realice, como por el volumen de estas, indicando si existe un monitoreo de la gestión de riesgo de acuerdo con la complejidad de las operaciones realizadas.

Metodologías para medición de riesgos

La metodología de medición de riesgos implementada por Derivex permite identificar los diferentes tipos de riesgo a los que se encuentra expuesta la Sociedad. Así mismo, se cuenta con los respectivos sistemas de medición de riesgos los cuales sirven como herramienta de apoyo gerencial esencial para la toma de decisiones, los cuales hacen parte de todos los procesos y cultura corporativa, y a su vez aseguran la permanencia, rentabilidad y el crecimiento sostenido de la organización en el largo plazo.

Estructura organizacional

Existe independencia entre las áreas de: negociación, control de riesgos y de contabilización; y a la vez son dependientes de áreas funcionales diferentes, sin perjuicio del volumen o tipo de operaciones que la Entidad realice.

Recurso humano

Las personas que están involucradas con el área de riesgos están calificadas y preparadas, tanto académicamente como a nivel de experiencia profesional.

Verificación de operaciones

Se tienen mecanismos de seguridad óptimos en la negociación, que permiten asegurar que las operaciones se realicen en las condiciones pactadas por los clientes y a través de los canales de comunicación propios de la Entidad. Lo anterior evita incurrir en errores que puedan significar pérdidas o sanciones a la Compañía.

Nota 25 – Sistemas de Administración de Riesgos

Derivex S.A. reconoce que la Administración de Riesgos es una herramienta de apoyo gerencial para la toma de decisiones que debe hacer parte de todos sus procesos y cultura corporativa, asegurando la permanencia, rentabilidad y el crecimiento sostenido de la organización en el largo plazo. En ese sentido, Derivex S.A. cuenta con políticas, estrategias, procedimientos y herramientas para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, seguimiento, comunicación y monitoreo de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta en sus operaciones, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera.

Durante el año 2022, Derivex S.A. desarrolló las actividades correspondientes para una adecuada administración del Riesgo Operacional, con base en las buenas prácticas para la gestión y monitoreo de dicho riesgo. La Administración centró sus esfuerzos en la actualización del manual de SARO, la matriz de riesgos y la matriz de registro de eventos de riesgo operacional, de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, realizó el monitoreo sobre los riesgos y efectividad de los controles asociados a los procesos críticos de Derivex y otros procesos operativos, dando cumplimiento a las actividades de monitoreo para la adecuada administración del SARO.

Por otra parte, durante el año 2022, Derivex desarrolló las actividades correspondientes para una adecuada y oportuna gestión y registro de los eventos de riesgo operacional. De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, para aquellos eventos que representan una pérdida y afectación en el estado de resultados de la entidad, fue realizado el reconocimiento contable correspondiente. La totalidad de los eventos han sido gestionados de forma oportuna, a fin de garantizar la continuidad normal de la operación.

Así mismo, en el año 2022, Derivex fomentó el fortalecimiento de los conceptos para la adecuada administración de riesgo operacional al interior de la Entidad, mediante la capacitación anual impartida a todos los colaboradores, así como por medio de la inducción al nuevo personal vinculado a la Entidad en el periodo mencionado. Adicionalmente, con los demás terceros que tienen relaciones contractuales con Derivex S.A., fueron compartidos los principales elementos del Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO de la Compañía, a fin de dar a conocer los aspectos claves de dicho sistema.

Circular Externa 018 de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera - SFC

En relación con la normatividad de Administración de Riesgo Operacional, la compañía adelantó las gestiones tendientes para la implementación del SARE, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del cronograma definido para tal fin, y de esta manera, asegurar una adecuada y oportuna transición hacia las nuevas directrices en relación con Administración de Riesgo, esto en respuesta a las instrucciones impartidas por la SFC.

Gestión de Continuidad del Negocio

En 2022 la Compañía decidió migrar el CAO físico a un escritorio virtual, en relación con la implementación de nuevas tecnologías por parte del proveedor de dicho servicio, cumpliendo con las buenas prácticas de seguridad de la información y de esta manera continuar dando control al riesgo de interrupción de la operación. Esta estrategia apoya directamente el proceso de continuidad de negocio de la Compañía, que a su vez, soporta el proceso de acceso a la información generando la alternativa de un espacio alternativo a la sede principal con el objetivo de que los procesos identificados en el BIA continúen operando en condiciones normales.

De acuerdo con el plan de continuidad del negocio, que entre otras cosas establece realizar pruebas mensuales en el Centro Alternativo de Operaciones (CAO), durante el 2022, se desarrollaron con normalidad dichas pruebas por medio de conexión remota, logrando así validar el tiempo de conexión y el funcionamiento del escritorio virtual, e identificar y gestionar oportunamente las actualizaciones necesarias respecto a la disponibilidad de los programas requeridos para el correcto funcionamiento de la operación.

Protocolo de Crisis

El Protocolo de Crisis contiene los lineamientos y reglas mínimas para gestionar situaciones extraordinarias que impidan o amenacen el funcionamiento adecuado del mercado de valores y de divisas, afectando los procesos de negociación, registro, compensación, liquidación o valoración de las operaciones.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, los proveedores de infraestructura deben diseñar y ejecutar pruebas integrales del Protocolo para asegurar su efectividad. Cada

año se debe simular, al menos, un proceso crítico de inicio a fin en ambiente de contingencia, con el propósito de confirmar la preparación de las entidades para operar en una situación contingente o de crisis.

La segunda prueba integral del protocolo de crisis del Mercado de Valores y de Divisas se llevó a cabo en el segundo trimestre del 2022, conforme el orden dado por la prioridad de los procesos en el análisis de impacto, considerando una prueba de escritorio (activación del Comité de Crisis y de los equipos de crisis) y por otra parte, una prueba operativa (arqueo y conciliación de operaciones) en relación con los mercados de Renta Fija y Derivados, con el propósito de confirmar la preparación de las entidades para operar en una situación contingente o de crisis.

Se cumplieron con éxito los objetivos planteados para esta segunda prueba del Protocolo de Crisis, toda vez que se simuló satisfactoriamente la fase de preparación para el retorno de la Crisis y la ejecución de las actividades de arqueo y conciliación de operaciones, lo que permitió validar la efectividad del Protocolo y evaluar la coordinación y comunicación entre los diferentes niveles de gobierno de las Infraestructuras.

En relación con los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía, a continuación, se exponen los principales aspectos:

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado hace referencia a aquellos cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, que afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de tasa de interés

A continuación, se detallan los contratos de mutuo que posee la Compañía a 31 de diciembre de 2022 y que devengan un interés de tasa variable:

CONTRATOS DE MUTUO

Compañía	Monto	plazo (meses)	Interés remuneratorio	DTF 2021	DTF 2022
BVC	160,000	117	DTF	1.91%	9.28%
XM	160,000	117	DTF	1.91%	9.28%
BVC	175,000	107	DTF	1.88%	7.66%
XM	175,000	109	DTF	1.73%	5.15%

ACUERDOS DE PAGO ENTRE XM Y DERIVEX

Acuerdo	Monto	Fecha de vencimiento	Interés remuneratorio (equivalente mes vencido)	DTF 2021	DTF 2022
Acuerdo de pago 1	13,920	31/07/2025	DTF	1.89%	3.21%
Acuerdo de pago 2	9,744	31/07/2025	DTF	1.89%	3.21%
Acuerdo de pago 3	8,352	31/07/2025	DTF	1.89%	3.21%
Acuerdo de pago 4	15,540	31/07/2025	DTF	1.89%	3.21%

ACUERDOS DE PAGO ENTRE BVC Y DERIVEX

Acuerdo	Monto	Fecha de vencimiento	Interés remuneratorio (equivalente mes vencido)	DTF 2021	DTF 2022
Acuerdo de pago	766,780	31/07/2025	DTF	1.89%	3.21%

De acuerdo con lo anterior el incremento de la tasa DTF, representó un aumento en el costo por intereses financieros por \$16,355 (ver nota 19 Costos Financieros).

Flujo de Financiación (miles) Projectado	2023	2024	2025
Financiación:			
Pago Deuda	-	(333,333)	(336,667)
Gastos financieros	(59,047)	(45,770)	(33,913)
Arrendamiento Financiero	(20,549)	(20,549)	(20,549)
Flujo Financiación	(79,596)	(399,652)	(391,129)

Análisis de sensibilidad de flujo de efectivo para instrumentos de tasa variable

Una variación razonablemente posible de 10.48 puntos de base en las tasas de interés a la fecha de presentación habría aumentado (disminuido) el patrimonio y el resultado en los montos mostrados en la tabla siguiente. Lo anterior, presenta un análisis del riesgo de tasa de mercado al que estuvo expuesto la Compañía.

	Resultados		Patrimonio, neto de impuestos	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
31 de diciembre 2022	137,268	-13,642	137,268	-13,642
Instrumentos de tasa variable				
Sensibilidad del flujo de efectivo (neto)	137,268	-13,642	137,268	-13,642
31 de diciembre 2021	18,330	-2,468	18,330	-2,468
Instrumentos de tasa variable				
Sensibilidad del flujo de efectivo (neto)	18,330	-2,468	18,330	-2,468

Riesgo de Crédito

La exposición al riesgo de crédito de Derivex S.A. surge como resultado de sus cuentas por cobrar comerciales que dan lugar a activos financieros. El activo financiero configurado en el concepto de cuentas por cobrar comerciales se debe a los derechos originados por contratos de prestación de servicios y ventas, en el desarrollo de sus operaciones propias como Derivex S.A.

La cartera de la Compañía es un rubro que refleja un buen comportamiento, el cual se evidencia en la recuperabilidad del 100% de la cartera vencida y así mismo los castigos reales equivalen al 0% del total de esta.

La Compañía mantenía efectivo y equivalentes de efectivo por \$1,157,994 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 (2021 \$1,066,845), que representan su máxima exposición al riesgo de crédito por estos activos. El efectivo y equivalentes de efectivo son mantenidos con bancos e instituciones financieras, que están calificadas entre el rango AAA (col) y BRC 1+, según la agencia calificadora BRC Ratings.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

Durante el año 2022 Derivex S.A., realizó el monitoreo periódico al cumplimiento del porcentaje de utilización de cupo en Banco de Occidente, y durante el año no se sobrepasaron los límites establecidos en cumplimiento de la política de inversión, aprobada por la Junta Directiva.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de los pasivos financieros restantes al término del período sobre el que se informa, incluyendo los pagos estimados de intereses:

Flujo de Caja Financiaci3n (miles) Proyectado	2 a 12 meses	>1 a 3 a3os	>3 a 5 a3os
	2023	2024 - 2025	2026 - 2027
Financiaci3n:			
Pago Deuda	-	(670,000)	-
Gastos financieros	(59,047)	(79,683)	(10,696)
Acuerdos de Pago	-	(1,030,145)	(1,026,789)
Arrendamiento Financiero	(20,549)	(41,098)	(44,607)
Flujo Financiaci3n	(79,596)	(1,820,926)	(1,082,092)

Seguridad de la Informaci3n y Ciberseguridad

En el marco de las responsabilidades aceptadas por Derivex para mantener la informaci3n de la Entidad en un ambiente seguro, confiable y flexible siguiendo los est3ndares y normas aplicables, durante el 2022, Derivex centr3 sus esfuerzos en la ejecuci3n de las estrategias de conectividad y de los controles para mitigar el impacto generado por el uso de los dispositivos personales para el desarrollo de la operaci3n y el acceso a los escritorios remotos desde los hogares de cada colaborador.

En tal sentido, continu3 fortaleciendo la seguridad de la informaci3n y ciberseguridad, teniendo en cuenta las medidas temporales de prevenci3n del COVID-19 adoptadas por la Administraci3n, la operaci3n de la Compañía continu3 desarroll3ndose interrumpidamente aun cuando durante el 2022 continu3 con el modelo de trabajo mixto. De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia de suministrar las herramientas para la ejecuci3n de las funciones propias de cada colaborador, Derivex realiz3 la entrega de dispositivos de c3mputo corporativos, los cuales son utilizados por los colaboradores desde sus hogares. Se resalta que dichos equipos cuentan con los controles de seguridad de la informaci3n y ciberseguridad.

En cumplimiento con la Circular Externa 033 de 2020 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la que imparten instrucciones relacionadas con la Taxonomía Única de Incidentes Cibernéticos – TUIC, para el seguimiento a la gesti3n del riesgo, Derivex durante el 2022 transmiti3 de forma trimestral, la informaci3n correspondiente a los indicadores de Seguridad de la Informaci3n y Ciberseguridad. Producto de

esta revisión, la entidad vigiladora identificó algunas oportunidades de mejora a los sistemas de información, los cuales acoge y se encuentre en proceso de implementación.

Respecto a las actividades de sensibilización, se permitieron espacios de socialización con los miembros de la Junta Directiva, Comité de Auditoría, proveedores, clientes y mercado en general, en el que se compartió el material relacionado con la prevención del riesgo de ciberseguridad y fortalecimiento de la seguridad de la información. De igual manera, se desarrolló el plan de culturización y divulgación para la toma de conciencia dirigido a los colaboradores de Derivex. Así mismo, durante el proceso de inducción, se impartió la capacitación a los nuevos colaboradores y practicante vinculados a la Entidad.

Dentro de la gestión para la mejora continua, Derivex realizó la actualización de la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, en el sentido de actualizar las definiciones correspondientes a ciberseguridad ajustadas según la Circular 033 de 2020 de la SFC y de adicionar las referencias de la norma CE033 de 2020.

Finalmente, respecto a las actividades de monitoreo de contraseñas seguras, se realizaron modificaciones al indicador de Gestión de Contraseñas Seguras, relacionadas con la frecuencia y monitoreo de contraseñas correspondientes al año 2022, la cual se realizará semestralmente, teniendo en cuenta que la gestión ha sido satisfactoria y los resultados han sido óptimos en la implementación y seguimiento de la herramienta para gestión de contraseñas.

Sistema Integral para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo – SIPLAFT

Como proveedor de infraestructura, durante el 2022, Derivex S.A. continuó con la aplicación del Sistema Integral de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SIPLAFT), dentro del ámbito de aplicación de las obligaciones previstas en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Con ocasión a la vinculación de un nuevo miembro, se ejecutó el procedimiento de conocimiento de clientes/miembros. Con relación al proceso de actualización de datos de los clientes, miembros activos y proveedores de Derivex S.A. se llevó a cabo dentro de los tiempos establecidos para tal fin y no se presentaron novedades que reportar.

Derivex S.A. atendió los requerimientos efectuados por la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con la respuesta de la encuesta sobre la verificación del diseño e implementación de los procedimientos y mecanismos para el control del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT. Y la adopción de los aspectos objeto de mejora relacionados con las medidas de control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT identificados por esa Superintendencia dentro del proceso de supervisión transversal.

Finalmente, se efectuaron los reportes correspondientes a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF establecidos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero - EOSF.

Control interno

De conformidad con Circular Básica Jurídica de la SFC, título I, capítulo 4, numerales 4.5 y 4.6, durante 2022 se realizó la evaluación periódica independiente del Sistema de Control Interno - SCI, según el alcance definido en la normatividad, y sus resultados fueron presentados al Comité de Auditoría.

Dentro de las actividades realizadas durante el año 2022, que estuvieron encaminadas a fortalecer el control y monitoreo del Sistema de Control Interno, se mencionan:

1. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de servicios establecidos con los proveedores críticos que soportan la operación de Derivex S.A., así como la revisión de los contratos y otros suscritos con éstos.

2. Validación del cumplimiento de las políticas de tecnología establecidas por los proveedores de servicios tecnológicos, mediante las certificaciones emitidas por estos, enmarcadas dentro de los numerales 5.1.1. y 5.2.1., del Capítulo IV, Título I, de la Circular Básica Jurídica de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de verificar los cambios que hayan tenido lugar sobre recursos, procesos, procedimientos, metodologías y controles necesarios que aseguran su desempeño a Derivex.
3. Atención de requerimientos de Auditoría Interna y Revisoría Fiscal en relación con el mejoramiento del sistema de Control Interno.
4. Actualización de procesos, procedimientos y formatos identificados dentro de la revisión de la mejora continua.
5. Modificación de los siguientes documentos:
 - a. Manual de gestión de la información
 - b. Manual de normas y procesos administración de eventos e incidentes seguridad de la información
 - c. Procedimiento para la verificación de listas restrictivas y de cautela
 - d. Análisis del impacto al negocio
 - e. Formatos 1, 2 y 3 del proceso “Vincular y Mantener Miembros”
 - f. Formato para la vinculación y actualización de datos de clientes y proveedores

Nota 26 – Aprobación de los Estados Financieros (en declaración de cumplimiento)

La emisión de los estados financieros de Derivex S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fue autorizada por la Junta Directiva, según consta en Acta No. 167 del 21 de febrero de 2023, para ser presentados ante la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio.

Derivex S.A.

Certificación del Representante Legal y Contador

21 de febrero de 2023

A los señores Accionistas de Derivex S.A.

Los suscritos Representante Legal y Contador de Derivex S.A., en adelante la “Compañía”; certificamos que los estados financieros de cierre de la Compañía en Colombia al 31 de diciembre de 2022 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de cierre de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado por el periodo de doce meses.
- b. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía en lo que ha transcurrido del año a 31 de diciembre de 2022 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2022.
- d. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- e. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros de cierre.

**JUAN CARLOS
TELLEZ
URDANETA** Firmado digitalmente
por JUAN CARLOS
TELLEZ URDANETA
Fecha: 2023.02.21
13:43:52 -05'00'

Juan Carlos Téllez Urdaneta
Representante Legal

**JOHANNY
ALEXANDER
BARRERA
LOPEZ** Firmado digitalmente
por JOHANNY
ALEXANDER BARRERA
LOPEZ
Fecha: 2023.02.21
12:19:30 -05'00'

Johanny Alexander Barrera López
Contador
Vinculado a JHR Servicios Contables S.A.S.
T.P. No. 249556 – T